



UNIVERSIDAD TEOLÓGICA DEL CARIBE
ESCUELA GRADUADA
DRA. LUZ M. RIVERA MIRANDA

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS PROFETAS
EXEGESIS DE MATEO 5:17-20

POR:
JANNETTE FIGUEROA OJEDA
© Derechos Reservados

Ensayo de integración presentado al Programa Graduado de la Escuela Graduada Dra. Luz M. Rivera Miranda de la Universidad Teológica del Caribe, Recinto de Trujillo Alto como requisito para la obtención del grado de Maestría en Teología

ENERO 2021

Sirva la presente para certificar que el Ensayo de Integración: El Cumplimiento de la Ley y los Profetas EXEGESIS DE MATEO 5:17-20

Ha sido aceptada como requisito parcial del Grado de Maestría en Teología

Aprobada en diciembre de 2021

Dr. Bernardo Campos. ThD
Ensayo de Integración
Escuela Graduada Dra. Luz M. Rivera Miranda
Universidad Teológica del Caribe
Trujillo Alto, Puerto Rico

Fecha

Carmen Ayala, M.A.
Decana de Asuntos Académicos
Universidad Teológica del Caribe

Fecha

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE ESTUDIANTE

Yo, Jannette Figueroa Ojeda, certifico que Ensayo de Integración: El Cumplimiento de LA LEY Y LOS PROFETAS: EXEGESIS DE MATEO 5:17-20, el cual presento como requisito para optar por el grado de Maestría en Teología de la Escuela Graduada Dra. Luz M. Rivera Miranda de la Universidad Teológica del Caribe es un trabajo original e inédito.

Jannette Figueroa Ojeda

DEDICATORIA

A ti Dios...

Por todas las satisfacciones y alegrías que me has permitido vivir en este camino trazado para mi vida. Nunca me has dejado sola, ni mucho menos me has desamparado en mis momentos difíciles. Gracias por acompañarme durante este tiempo de estudios y derramar tus bendiciones, derramar de tu sabiduría sobre mí, por permitirme alcanzar este logro en el estudio de la Teología confrontando mi vida como dice Isaías 41:10, “No temas, porque Yo estoy contigo; No desmayes, porque Yo soy tu Dios; Te fortaleceré y siempre te ayudaré, Sí, Yo te sostendré con mi diestra victoriosa.”

A ti, mi hermano **Ariel Figueroa Ojeda**, quien no pudiste estar presente en la culminación mis logros académicos. Dios te mandó a llamar cuando menos lo esperaba. Fuiste mi soporte, mi amigo, padre para mis cuatro hijos en momentos donde me quede sola y no sabía lo que me esperaba en el futuro. Gracias por estar siempre presente en mi vida y las de mis hijos. **Maribella Algarín**, junto a mi hermano te convertiste en más que una cuñada, mi hermana, eres merecedora de ser parte de esta dedicatoria. ¡Gracias por estar siempre presente!

A mi pastor **Dr. Ildelfonso Caraballo Sánchez** y a su esposa **Maribell Rodríguez**, por estar conmigo durante el momento tan difícil de mi vida. Cuando pensaba que no había esperanza allí estuvieron de día y de noche. Estas palabras quedarán grabadas en mi corazón: “¡Dios hará su obra, cree! ¡Obediencia, miedosa!”

AGRADECIMIENTOS

Te agradezco a ti Dios por estar conmigo en todas las decisiones que he tomado en mi vida.

Gracias Dios, mi Dios, por darme de tus bendiciones.

Gracias a mis hijos: Ángel Abdiel, Zaret Sadai, Zaret Sahar y Ángel Neiel por darme de su tiempo para poder concluir con mis estudios.

A mis padres por estar siempre. Gracias porque no me dejaron sola y me apoyaron para poder continuar y no rendirme en el camino.

A mis hermanos Orlando, Ariel y José Aníbal quienes se alegraron cuando les di la noticia de continuar con lo dejado tiempo atrás. A ti Marie Bella, como siempre te digo, Bella por apoyarme durante este tiempo y motivarme con tus palabras. Gracias por estar al pendiente junto mi hermano Ariel, de mis hijos y de mí. Mi bella hermana que Dios me dio para cuidarme siempre.

Gracias a mi mentor de este Ensayo de Integración, Dr. Bernardo Campos, por su paciencia y dedicación durante este tiempo que compartimos. No todos pueden ser empáticos en situaciones como las que he pasado en estos últimos meses del año 2020. ¡Gracias!

SUMARIO

El Cumplimiento de LA LEY Y LOS PROFETAS EXEGESIS DE MATEO 5:17-20 durante muchos años ha sido un tema controversial en la iglesia pentecostal y fuera de la iglesia, por aquellos que no están de acuerdo con lo escrito en la Biblia. La importancia que se da a la Ley y los Profetas y los dogmas van por encima de lo que es una buena enseñanza bíblico-teológica. En este ensayo pretendemos exponer cómo la iglesia pentecostal ha realizado su tarea de educar de manera incorrecta las leyes establecidas en la Biblia. La iglesia no se ha atemperado al cambio de los tiempos y aplicar la ley bíblica dada por Jesús. Por otro lado, la Ley y los Profetas no debe ser impuesta de forma dogmática, sino empoderar a la iglesia pentecostal de lo que tiene y que pueda adueñarse de las Escrituras como el Manual de vida.

Pretendemos evidenciar por medio de este ensayo-exegético la desinformación sobre la ley que libera y no cautiva al ser humano. Una ley que va más allá del pensamiento humano, creencias e ideología religiosa, donde la tecnología, la sociedad, las redes sociales, y las leyes comunes pretenden dirigir la iglesia y la iglesia no puede levantarse en contra de lo que está mal. Comunican de forma negativa influenciados abiertamente sobre el tema. La iglesia debe integrar la enseñanza de las leyes y su cumplimiento basada en el pacto de salvación por medio de Cristo Jesús. La teología-bíblica bien estudiada es la herramienta para profundizar en las Escritura, aplicando la ética de la iglesia como testimonio del cumplimiento de la Ley y los Profetas.

Es importante tomar acción y comenzar con iniciativa de talleres y adiestramientos en las iglesias ya que, de no hacer nada, estaremos teniendo implicaciones negativas que afectarían a la iglesia y las futuras generaciones. Por tal razón, recomiendo realizar talleres, grupos de apoyo y simposios con el fin de educar sobre el tema de la Ley y los Profetas de

forma creativa, impactando a cada miembro de la iglesia. Por otro lado, sugerimos educar a cada persona para darle herramientas que les ayuden a trabajar a favor de la iglesia. Esto debe ejecutarse desde el más pequeño hasta el más adulto, incluyendo la elaboración de material informativo que presente la visión y misión de la iglesia como un regalo de liberación y no de juzgar, siendo un regalo de Dios. Así, tendremos una iglesia educada y comprometidos con las Escrituras.

INDICE

CAPITULO 1 GENERALIDADES.....	9
ANTECEDENTES AL PROBLEMA	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
JUSTIFICACIÓN	12
PREGUNTAS DE DISCUSIÓN	14
DEFINICIONES.....	14
<i>Iglesia</i>	15
<i>El Código Civil en Puerto Rico</i>	15
<i>La Real Academia Española (RAE)</i>	16
<i>El Diccionario Bíblico del Nuevo Testamento (NT)</i>	17
<i>En las religiones</i>	18
CAPITULO II REVISION DE LITERATURA.....	29
LA COMPRESIÓN DE LA LEY MOSAICA EN LA LITERATURA PUERTORRIQUEÑA	29
LA LITERATURA CATÓLICO-ROMANA	31
LA LITERATURA PROTESTANTE	33
LA LITERATURA SECULAR	34
CAPITULO III METODOLOGÍA.....	36
INTRODUCCIÓN.....	36
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
PROCEDIMIENTO	37
CAPITULO IV. HALLAZGOS	40
A. EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN LA HISTORIA DEL CRISTIANISMO	40
<i>El lugar de la ley mosaica en la antigua tradición cristiana</i>	40
<i>La comprensión del “cumplimiento de la ley” en el protestantismo puertorriqueño actual</i>	43
B. EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS PROFETAS EN MATEO 5:17-20	44
<i>El Contexto del evangelio de Mateo</i>	44
<i>Detrás del texto (aparato crítico, crítica textual)</i>	46
<i>En el texto</i>	49
<i>Delante del Texto</i>	59
C. RECOMENDACIONES PASTORALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS PROFETAS EN EL PROTESTANTISMO PUERTORRIQUEÑO HOY.	64
<i>Que se ha venido practicando</i>	68
<i>Qué se debe hacer</i>	73
BIBLIOGRAFÍA	85

CAPITULO 1 GENERALIDADES

Antecedentes al problema

Para este ensayo estaremos trabajando una exégesis de la perícopa de Mateo 5:17-20. El propósito es investigar sobre “El cumplimiento de la Ley y los Profetas en la iglesia pentecostal puertorriqueña.” Por lo que es de sumo interés examinar con mucho cuidado la práctica de Ley bíblica en las iglesias pentecostales. Se hará algunas comparaciones entre concilios pentecostales importantes en la iglesia y el pensamiento de la Ley y los Profetas en otras religiones.

Es de preguntarse: ¿La iglesia pentecostal en Puerto Rico cumple con la Ley y los Profetas? Hay que partir de lo desconocido a lo conocido para poder trabajar con el tema. Como educadora que soy me preocupa el hecho que debemos definir el tema e investigar sobre la iglesia pentecostal en la Isla. Por lo que, hay que preguntarse entonces: ¿Qué busca la iglesia? ¿La iglesia busca cumplir las leyes bíblicas-teológicas? ¿Es fanatismo religioso el cumplimiento de la Ley? ¿La iglesia es responsable en enseñar las leyes bíblicas de una manera sana y ordenada? ¿La iglesia de hoy es una comunidad religiosa y juzgadora como lo hacían los Fariseos? ¿estaremos preparados para hacer la diferencia en el cumplimiento de la Ley? Son preguntas que debemos hacernos como iglesia y cuerpo de Cristo para buscar soluciones sabias, sin dañar o lastimar con dogmas implementados

por el hombre con una ética, moral y teología de lo que debe ser la identidad de un cristiano o servidor del evangelio.

Planteamiento del problema

La iglesia del siglo XXI se enfrenta cada día a nuevas leyes sociales establecidas por el Estado. Estas leyes muchas veces van en contra de lo establecido en la Biblia y de la misma iglesia. Por lo que, esto conlleva una actitud negativa hacia la iglesia y el pensamiento bíblico-teológico. Estas leyes establecidas por el Estado producen inseguridad, desconfianza, e incluso, pone a la iglesia en la balanza de ser incapaz de amar, de tener misericordia y una iglesia de odio hacia la humanidad.

Me preocupa cuando escucho las personas alejándose de la iglesia o hablando de forma despectiva, no encontrando un lugar de refugio, sino un lugar de señalamiento por la conducta dentro de la iglesia. No busca soluciones efectivas que le ayuden a encontrarse con el Dios de la Palabra, con el Dios que dio la Escritura como un libro revelado al hombre como Manual de vida ordenada y no desordenada. No estoy diciendo que hay que desobedecer las leyes sociales y lo que se establece en ellas, sino llevar un mensaje ético, bíblico y teológico, lleno del amor, misericordia, perdón y restauración de las vidas por medio del Espíritu Santo, que está para transformar y trabajar en la vida de cada hombre creado por Dios (Padre) desde el comienzo de la creación.

La iglesia debe involucrarse más dentro de la política social, debe levantarse como la voz de Dios en la tierra. Esta debe tomar un papel proactivo, de manera positiva y no

dogmático. Debe educar con conciencia bíblica, pero con amor y paciencia. No se puede adornar el pecado y presentarlo como algo somero. La vida es dada por Dios con el propósito de ser disfrutada en Dios, con Dios y para Dios, llegando al lugar de excelencia que se nos otorgó desde día de la creación.

Lamentablemente, son pocas o ninguna las investigaciones y ensayos realizados sobre el tema de la Ley y los Profetas en Puerto Rico en instituciones teológicas o algún concilio o investigador que hayan trabajado el tema en la iglesia, basada en la ética-bíblica y teológica. Fue difícil poder encontrar una investigación sobre este tema en Puerto Rico.

Propósito de la investigación

A través de este ensayo se pretende que la iglesia tome conciencia sobre la importancia de educar y trabajar con la ley bíblica en la iglesia pentecostal dentro de Puerto Rico. Se busca que se preparen talleres para pastores, líderes, que puedan trabajar con la iglesia desde la perspectiva bíblica y no dogmática. Esta iniciativa debe estar basada en una ética, bíblica y teológica con un personal adiestrado en el tema de forma pertinente, para entonces partir a trabajar con la población de la iglesia. El propósito es la enseñanza y desarrollar un aprendizaje bíblico de forma efectiva en la vida de cada miembro de la iglesia, desde el recién convertido hasta el que tiene más años en la iglesia.

La meta principal que tiene este trabajo es presentar la problemática que la iglesia presenta con las leyes sociales y bíblico-teológicas. El tema de las leyes en la iglesia se basa en la Biblia y se complementan con los dogmas religiosos de los Concilios

Pentecostales. Se quiere sugerir un pequeño currículo con actividades, encuestas y sugerencias que se pueden utilizar para desarrollar talleres para la iglesia sobre las leyes que representan a la iglesia en lo social y en lo bíblico-teológico. Se aspira romper con los paradigmas de prohibiciones dogmáticas e impedimentos al quedarse callados con los cambios que ocurren en la sociedad y afectan a la iglesia. Es triste que hoy, en el siglo XXI, en el año 2020 la iglesia es vista de manera homofóbica, radical, falta de amor por el prójimo, como una que prohíbe hacer o dejar de hacer. Es tiempo de que la iglesia retome a empoderarse del Manual de vida, que es la Biblia, para atraer al hombre a Cristo con amor y misericordia, presentando a un Cristo liberador y no un Cristo de cautiverio y leyes farisaicas, establecidas por el hombre.

Justificación

La iglesia debe justificar sus leyes bajo el fundamento de los apóstoles y profetas, aunque nuestro cimiento está fundamentado en la roca incommovible, y la roca incommovible se llama Cristo. Así que, es importante hablar de lo que son las leyes fundamentales para la iglesia y su desarrollo social. La iglesia debe impactar al mundo, no el mundo social impactar la iglesia.

Además, la Constitución de Puerto Rico adoptó en su texto la cláusula del establecimiento y la cláusula del libre ejercicio de la religión en la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. No obstante, a diferencia de la Constitución de los

Estados Unidos, añadió expresamente la cláusula de completa separación entre iglesia y estado.¹

Por tal razón, es importante poder realizar investigaciones y ensayos serios que sean confiables, relacionados a las leyes que cobijan a la iglesia y que no afecten las leyes establecidas por la Biblia para el creyente. En tiempos pasados las personas hacían y practicaban las leyes establecidas por los concilios como palabra dada por Dios y nadie las ponía en tela de juicio. Hoy hay que sustentar con base bíblica lo que son leyes morales y éticas según las Escrituras fundamentadas desde su interpretación, para quienes fueron escritas y su pertinencia para la iglesia de hoy. No quiero decir que hay que tomar lo que conviene, sino que la iglesia tiene que tomar pertinencia de lo escrito en la Biblia. No se puede encajonar la Biblia al mundo, esta debe cambiar al mundo. La iglesia pentecostal debe continuar marchando y tomando su posición como cuerpo de Cristo en la sociedad actual.

La iglesia no se puede seguir quedando atrás en asuntos tan importantes para la comunidad que asiste a la misma. Es de suma importancia conocer la Biblia no como un libro de historias y experiencias vividas por otros. Es hacerla pertinente y práctica para el hombre de hoy. Por lo que, la iglesia se debe sumergir de manera acertada, de forma proactiva y empoderada para educar con sabiduría responsablemente para tener una iglesia basada en una vida plena en Cristo. Debe llegar a ser una iglesia que se atempere a los tiempos demostrando amor y misericordia.

¹ Yobnni Diaz Borrero, *IMPLICACIONES DE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN EN LA APLICACIÓN DE LAS LEYES LABORALES ANTI DISCRIMEN*, revista jurídica, num.4, 2017, recuperado el 2/diciembre/2021 de [http://revistajuridica.uprrp.edu > uploads > 2017/07](http://revistajuridica.uprrp.edu/uploads/2017/07)

Preguntas de Discusión

¿En el Puerto Rico de hoy se está cumpliendo la Ley y los Profetas según el evangelio de Mateo 5: 17.20?

En particular, ¿la iglesia pentecostal en Puerto Rico cumple con la Ley y los Profetas? ¿Qué busca la iglesia? ¿la iglesia busca cumplir las leyes bíblicas-teológicas? ¿Es fanatismo religioso el cumplimiento de la Ley? ¿La iglesia es responsable en enseñar las leyes bíblicas de una manera sana y ordenada? ¿La iglesia de hoy es una comunidad religiosa y juzgadora como lo hacían los Fariseos? ¿Estaremos preparados para hacer la diferencia en el cumplimiento de la Ley?

Definiciones

Durante mi experiencia y el recorrer de los años he visto como la iglesia ha evolucionado en sus leyes dogmáticas en los últimos 50 años en la isla de Puerto Rico. Como maestra me he encontrado con personas que no simpatizan con el evangelio, por su dura forma de presentar el plan de salvación a los no creyentes del evangelio y, en especial, a los no pentecostales. Por lo que, es importante definir los términos que se están tocando en este ensayo exegético.

Iglesia

La palabra viene del griego ἐκκλησία (ekklesia), compañía formada por creyentes profesos de Cristo.² Podríamos definir el término iglesia de muchas maneras, pero que mejor a través de la Palabra de Dios que nos dice en Romanos 12:4-5, “Pues, así como en un cuerpo tenemos muchos miembros, pero no todos los miembros tienen la misma función, así nosotros, que somos muchos, somos un cuerpo en Cristo e individualmente miembros los unos de los otros”. Colosenses 1:18 “Él es también la cabeza del cuerpo {que es} la iglesia; y Él es el principio, el primogénito de entre los muertos, a fin de que Él tenga en toda la primacía”. La iglesia está para servir y nos necesitamos los unos a los otros. No podemos identificarla como una institución o denominación, pues estaríamos cometiendo un terrible error. Dios sabe y conoce su Iglesia como su cuerpo que está formado por seres humanos creados para adorar.

El Código Civil en Puerto Rico

La legislación puertorriqueña establece el Código Civil como la ley que reglamenta una serie de normas, que es un reflejo de las características que nos constituyen como sociedad y de los valores que en común se estiman y aceptan como fundamentales en el transcurso de la vida en comunidad. Este Código fue enmendado el 2 de agosto de 2021,

² W. E. Vine, *Diccionario expositivo de palabras del Antiguo y del Nuevo Testamento Exhaustivo* (Nashville, TN: Editorial Caribe, 1999), 571.

siendo la fuente principal del derecho privado en Puerto Rico. Fue promulgado hace ochenta y ocho (88) años y se compone de un Título Preliminar y cuatro libros que se complementan unos con otros. Tiene como base el Código Civil español que fue extendido a Puerto Rico, Cuba y Filipinas mediante la Real Orden del 31 de julio de 1889.³ Este Código define los derechos reales como aquellos que crean una relación inmediata y directa entre un bien y la persona, a cuyo poder se encuentre sometido, facultando al titular a hacerlos valer frente a todos.

La Real Academia Española (RAE)

Por otro lado, para la RAE las leyes son reglas y normas constantes e invariables de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de estas.⁴ Entendemos que estas leyes son normas que se establecen en un foro jurídico. Estas leyes son dictadas por una autoridad competente, en una legislatura de un gobierno con el propósito de ordenar o prohibir algo de acuerdo con la justicia y para el bien de los ciudadanos o sociedad. Según el jurista venezolano Andrés Bello, la ley es “una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”.⁵

³ *Código Civil de Puerto Rico de 2020*, Ley 55-2020, según enmendado, Capítulo 5, Oficina de Servicios Legislativos, San Juan, Puerto Rico, 2021.

⁴ *Real Academia Española*, Vigésima Segunda Edición, Tomo 6, Impreso en Colombia, 2001, p.928.

⁵ Andrés Bello, *Libertad, Imperio y Estilo*, Universidad de Chile, Portal de los Libros electrónicos, Recuperado el 23/ octubre/2021 de: <https://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/1188/submission/proof/116/>.

El Diccionario Bíblico del Nuevo Testamento (NT)

El Diccionario del NT dice que νόμος, [nomos] posee un sentido que designa originariamente un sistema distributivo basado en acuerdos colectivos y luego, de un modo más general, el orden público basado en un acuerdo, y en plural, las leyes que regulan la vida de la colectividad y se complementa con el ἔτος.⁶ Esta palabra ley en el Nuevo Testamento viene del griego νόμος “nomos” donde posee un sentido más amplio, pero en el Antiguo Testamento en el hebreo el vocablo es תּוֹרָה “Torah”. Este vocablo nos lleva a pensar en la ley o mandamiento dados al pueblo de Israel por Yahvé o Dios. Son las leyes que llevaban al pueblo a establecer una comunión estrecha con el Dios que les había liberado de Egipto, un Dios que no era cualquier Dios, sino el verdadero Dios.

Por otra parte, el nomo o los νόμοι [nómoi] en griego, tienen un fundamento religioso, que está basado en una realidad trascendente y reclaman, una validez absoluta en cuanto a la norma divina autoritativa o en cuanto principio cósmico. Esta es la de un Dios creador del cielo y de la tierra, que tiene el control de toda su creación. Dice San Agustín que aquellos preceptos que están en la Ley y los Profetas se llaman pequeños, pero aquellos que Jesucristo había de dictar eran grandes, por lo que el que los viola y enseña otra cosa los quebranta, haciendo pequeño el Reino de los Cielos.⁷

⁶Lothar Coenen, Erich Bey y Hans Bietenhard, Diccionario Teológico del Nuevo Testamento, Vol. III, Editado por: Mario Sala y Araceli Herrera, Tercera Edición, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1990, p.417.

⁷ Santo Tomas de Aquino, *Catena Aurea Comentarios al Evangelio San Mateo* Tomo 1, Publicado en Ivory Falls Books, Las Vega Nevada, E.U, 2016, p.170

Es entonces que el ἔτος, [éthos] la costumbre hace normal la Ley y los Profetas, pero sin que tenga el carácter de ley escrita, aunque no por ello es menos válido e inequívoco; en el NT tenemos también el uso cultural, las disposiciones referentes al ministerio sacerdotal, donde la cultura y los rituales del culto a Yahvé, pretendían presentar la Ley y los Profetas que se aprobara por la vista, las emociones y la cultura establecida por los sacerdotes que eran los que dirigían al pueblo a cumplir la ley Mosaica. Es aquí donde Jesús va por encima de la cultura el ἔτος. Jesús llegó para cumplir la Ley y los Profetas y presentar que era posible cumplirla siempre y cuando se cumpliera en obediencia y no para ser visto y satisfacer el ego del que la cumplía.

Podemos encontrar diferentes definiciones para el término Ley y los Profetas, pero esto dependerá del país, la cultura y la sociedad en la que se aplique la ley establecida. Para la iglesia contemporánea protestante y cristiana debe definirse como la regla de oro establecida en las Escrituras desde el comienzo de los tiempos y cumplida por Cristo. La enseñanza y la obediencia de Jesús debe ser prioridad para todo aquel que profesa ser cristiano y seguidor de Cristo, aun cuando los tiempos, la cultura o las leyes establecidas por los hombres se levanten en contra de la ley ético-bíblica. En efecto, para San Agustín, Cristo como sacerdote cumplió la Ley y los Profetas y el hombre la puede cumplir en sus debilidades en la perfección de Cristo.

En las religiones

Todas las religiones del mundo tienen establecidas sus leyes desde siempre. Es por ello por lo que la cultura en la que se encuentra insertada el hombre es importante para saber qué es lo que caracteriza esa ley. Por otro lado, la ley religiosa le dice a la gente qué creer y cómo comportarse, mientras que la ley secular se ocupa de nuestras acciones externas cuando afectan a los demás; en ocasiones estas leyes pueden ser paralelas. Se puede observar que muchas religiones enseñan que la vida es sagrada y que no debemos matar, pero también, la ley secular cree que no debemos matar, pero basa esa creencia en cómo matar afectaría negativamente a los demás en lugar de causar disgusto a un poder superior (Dios).

Desde el origen del hombre, está la búsqueda de un Dios protector que es necesario para la humanidad donde Este quite los sufrimientos de los seres humanos, que confían en Él por medio de la fe, donde se ha tratado de buscar su significado a través de la teología y la filosofía. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la religión tiene un componente esencial en la mente y la afectividad, y debería ser abordada desde la iglesia, la familia y la escuela para ser vivida y sea la protagonista en la consolidación de los valores espirituales, sociales, familiares y personales.

La religión y las religiones en la historia de la humanidad tenían siempre un protagonista esencial en la ley. Es el caso de la religión cristiana en la cual la figura principal es Jesús de Nazaret, quien es el “Maestro” que consolida su fe en un Padre, Dios. Él va a tener muchos seguidores a través del tiempo. El cristianismo ha sido objeto de estudios filosóficos y teológicos que incluyen, además otros estudios psicológicos y sociológicos, dada su trascendencia e impacto dentro del individuo y la sociedad. Sin embargo, el cristianismo también se ha utilizado para hacer barbarie, como en América.

Cuando los españoles llegaron, impusieron su fe y creencias por medio del terror, sumados a las malas actuaciones del tribunal de la Inquisición tanto en Europa como en América Latina. Entiendo que en nombre de la fe cristiana y para salvar el cristianismo en estos tiempos se continúan cometiendo crímenes en nombre de Cristo, lo que destruye la esencia misma del cristianismo. Por otro lado, el islamismo mata personas que no profesan su fe en su tierra en nombre de Alá.

La Biblia usa el término Ley y los Profetas de manera impuesta por una autoridad terrenal o divina sin provenir de una costumbre o de una legislación anterior. La Religión ha sido punto de enlace para aspectos jurídicos hasta el punto de que, hoy en día, podríamos decir y sostener que hay elementos bíblicos del pensamiento cristiano (protestante) en la naturaleza jurídica de las leyes comunes, al igual que hay un gran peso de catolicismo y derecho canónico en los países con sistema jurídico de leyes civiles. Por lo que, la iglesia debe entender el concepto ley común, ley civil y ley de Dios. Estos conceptos son diferentes, pero se entrelazan uno con el otro, ya que en muchos casos se ha utilizado la Biblia o el texto sagrado para establecer leyes que beneficien a una sociedad dentro o fuera de una comunidad ya sea social o religiosa.

El término castellano «ley» (del latín «lex» y de «ligare», atar), traduce el hebreo «Torah», instrucción, y el arameo «Dath», discreto, y el «Nomos», costumbre, ley.⁸ Es importante recordar que para este término de ley hay diferentes religiones que existen en el mundo hoy, que cada una de ellas tiene un conjunto de reglas que rigen cómo se deben comportar las personas que siguen la religión que escogen seguir. Por ejemplo, un conjunto importante de reglas que siguen los católicos y protestantes incluyen los Diez

⁸ Diccionario Bíblico PDF, P.504-505

Mandamientos. Estos mandamientos que se encuentran en el libro de Éxodo cubren cosas serias, como no matar, no mentir o sentirse codicioso, no adulterar, entre otros. Destinadas a tratar de producir un buen individuo, el propósito final es obedecer a un poder superior (Dios), por lo que las consecuencias de no seguir estas reglas son fuera de la salvación espiritual del hombre. Se entiende que este término «ley» significa estas reglas de conducta, que emanan de una autoridad que se revela al corazón y se impone exteriormente al hombre.

La Ley y los Profetas se puede ver tanto en el Canon del Antiguo Testamento hasta el Canon de Nuevo Testamento, siendo una que imparte orden en la vida del ser humano. Dios mismo estableció la Ley y los Profetas en el Antiguo Testamento (Ex.20) al pueblo de Israel. Un pueblo esclavo, que no conocía solo la esclavitud y en su libertad debían de seguir leyes que rigieran sus vidas en la libertad.

Romanos 2:14-15 muestra la ley moral que se da a conocer también mediante la conciencia del ser humano. Es menester reconocer que el principio de la sabiduría es el temor de Dios, la obediencia de hacer su voluntad, el estudiar la Palabra, el conocer del corazón humano, y la práctica de la santidad. La enseñanza de esta sabiduría divina es como hacer brotar una fuente de vida (Pr. 13:14). Por otro lado, Romanos 7 lleva a ver esa Ley y los Profetas como aquella que no puede atar al creyente, sino que esa Ley y los Profetas lo hace libre en Cristo, revelado al hombre.

El judaísmo

Obtiene su ley en el Monte Sinaí (Ex 20,2-17 y Dt. 5:6-18), luego que el pueblo es liberado de su cautiverio en Egipto. Este es conocido como el Decálogo en el griego y

conocido como los Diez Mandamientos, que Moisés recibió del mismo Dios. Estos mandamientos se enumeran de la siguiente manera en Éxodo 20:1-18:

- 1) No tendrás dioses (אֱלֹהִים “elohim”)⁹ ajenos delante de mí (v.4). Este es el preámbulo del Decálogo de los Mandamientos dado por Yahvé en el Monte Sinaí. Es aquí donde se demuestra quien es Dios y que no hay otro sino Él. La palabra clave es אֱלֹהִים.
- 2) No te harás (תַּעֲשֶׂה) (תַּעֲשֶׂה “asah”)¹⁰ imagen, ni semejanza alguna de lo que está arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra (v.4). Este verbo es uno imperfecto en segunda persona masculino singular. Yahvé está diciendo que no hay otro, que aun cuando no lo pueda ver el pueblo, Él está presente en el cielo, en la tierra y debajo de la tierra.
- 3) No te inclinarás (תִּשְׁתַּחֲוֶה) ante ellas, ni las honrarás, porque yo soy el Jehová (יְהוָה) tu Dios (אֱלֹהֶיךָ), fuerte y celoso (קַנָּן). Yo visito en los hijos la maldad (עֲוֹן) de los padres (אֲבוֹתַי) que me aborrecen, hasta la tercera y cuarta generación, pero trato con misericordia (חַסְדִּים) infinita a los que me aman y cumplen mis mandamientos (מִצְוֹתַי) (v. 5-6).
- 4) No tomarás (תִּשָּׂא) en vano (לְוַדָּא) el nombre del Jehová tu Dios, en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano (v.7).
- 5) Honra (כָּבֵד) a tu padre (אָבִיךָ) y a tu madre (אִמֶּךָ), para que tu vida se alargue (יִאָּרְכֶיךָ) en la tierra (אֶרֶץ) que yo, el Jehová tu Dios, te doy (v.12).
- 6) No matarás (תִּרְצַח) (v.13).

⁹ Bibliapraleala.com

¹⁰ Ibid.

- 7) No cometerás adulterio (תִּנְאַף) (v.14).
- 8) No robarás (לִּגְבוֹל) (v.15).
- 9) No hablarás contra tu prójimo (כְּרֵעֶךָ) falso (שֶׁקֶר) testimonio (עֵד) (v.16).
- 10) No codiciarás (תִּחְמֹד) la casa (בַּיִת) de tu prójimo, ni la mujer (אִשָּׁה) de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo (v.17)

El islam

Es una religión basada en Alá (Dios en árabe) Mahoma (el elegido de Dios), quien se considera el último profeta entre otros enviados (Noé, Abraham, Moisés o Jesús). Fundada para el siglo VII d.C. donde la revelación de Dios a Mahoma se recogería en un texto sagrado, el Corán. El nombre de Islam aparece y se explica en el mismo Corán (3, 19-20). El libro sagrado lo concibe como una religión y también como una forma de vida. Por eso se ha llegado a decir que el islam es una “ortopraxis”, pues las creencias se ligan indefectiblemente no solo a los rituales, sino a las acciones más habituales de la vida, a veces incluso en las aparentemente mínimas. Toda la existencia del ser humano, desde su nacimiento hasta su muerte, las 24 horas del día, debe estar guiada por ese “sometimiento”.¹¹

El Corán es la ley divina y es evaluada jurídicamente. Este fue revelado del mismo arcángel Gabriel a Mahoma. Comenzó cuando este tenía 40 años,

¹¹C. D. L. Puente, *Islam e islamismo*. Madrid, Editorial CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/120678>, page.23.

aproximadamente en el año 610, y se efectuó a través de la recitación de versos, también llamados *aleyas*, que el profeta repetía oralmente a sus contemporáneos, ya que era analfabeta.¹²

Según la UNESCO, el teólogo egipcio Alí Abderrazik (1888-1966) hizo hincapié en que la *charía* (cuerpo del derecho islámico que norma la conducta) es una indicación espiritual carente de sentido legislativo y que, por lo tanto, corresponde a los hombres decidir cómo se ha de organizar su sociedad, basándose en otros fundamentos.¹³ De ser así y comparado con la ley judía y el Corán, se puede observar que esta ley, a pesar de que está basada en la revelación de Alá (Dios), son muy diferentes la una de la otra, ya que el Corán fue revelado por un Ángel y los Mandamientos por Dios mismo a Moisés. Por lo que es de preguntarse cual es la verdadera ley para seguir y tener una mejor convivencia, la Mosaica, el Corán o la ley dada por Jesús o la de los profetas.

El cristianismo

Tiene como principio la Escritura como su ley en el culto o adoración y como forma de vida que se basa en las enseñanzas de Cristo en la tierra tanto en la iglesia católica, pentecostal, evangélica, etc. Sosteniendo que los escritores del Nuevo Testamento

¹² C. D. L Puente, *Islam e islamismo*. Madrid, Editorial CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2019, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcp/120678>, 23-24

¹³ Alí Abderrazik citado por: Ali Benmakhlouf, *La "chareria" que es y que no es*, UNESCO, abril – junio 2017, Recuperado 24/octubre de <https://es.unesco.org/courier/abril-junio-2017/charia-que-es-y-que-no-es>.

consideran la Ley y los Profetas en términos cristológicos e históricos por medio de las enseñanzas de Jesús como modo de vida.

Pablo enseña claramente que los cristianos ya no están bajo la ley del pacto de Moisés según Gálatas 3:19-20, donde dice que la ley sólo se añadió hasta que vino la simiente prometida que es Cristo. Pablo pone una limitación temporal en la jurisdicción de la Ley y los Profetas, donde expone que, con la venida de Cristo, la era de la Ley y los Profetas ha terminado. ¿Hasta qué punto es cierto este pensamiento, si creemos que toda la escritura es inspirada por Dios? Es de preguntarse a cuál ley se refiere Pablo, la de los profetas, la ley de Moisés o la ley enseñada por Jesús, siendo que Jesús vivió la Ley y los Profetas, la practicó, la obedeció, con la salvedad que la resumió.

Aguirre dice que teológicamente hay que decir que, si Dios se revela histórica y comunitariamente, lo hará respetando las leyes y normas de la comunicación y del comportamiento colectivo y, por eso, con la misma necesidad que se admiten los estudios lingüísticos en la Biblia hay que admitir los sociológicos sobre Israel, sobre el movimiento de Jesús y sobre las primeras comunidades cristianas.¹⁴

La iglesia cristiana-pentecostal puertorriqueña se basa en la Ley y los Profetas establecida en las Escrituras. Las Sagradas Escrituras constituyen nuestra suficiente regla de fe y conducta. Para la iglesia pentecostal es fundamental la Biblia como base de la fe y

¹⁴ Rafael Aguirre, *Del movimiento de Jesús a la Iglesia cristiana: ensayo de exégesis sociológica del cristianismo primitivo*. Editorial Verbo Divino, Imp. en España, 2009, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcp/53779> p. 32.

comunidad cristiana. Es en ella que se encuentran las enseñanzas y leyes que rigen la vida de la iglesia en la sociedad pasada, presente y futura.

El pentecostalismo

La iglesia pentecostal fija su ley bajo las bienaventuranzas enseñadas por Jesús en los libros sinópticos, especialmente en Mateo. Fernando E. Alvarado dice:

Aunque los cristianos no estamos bajo la Ley del Antiguo Testamento, los cristianos sí estamos bajo la ley de Cristo según Gálatas 6:2, esto es “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma y con toda tu mente. Ahora bien, esto no significa que la ley del Antiguo Testamento sea irrelevante hoy en día. Muchos de los mandamientos de la ley del antiguo testamento pertenecen a las categorías de “amar a Dios” y “amar al prójimo”. La ley del Antiguo Testamento puede ser una buena guía para saber cómo amar a Dios y saber lo que implica amar al prójimo.¹⁵

Estoy de acuerdo con Alvarado, ya que Cristo resumió la Ley y los Profetas en dos aspectos, si se ama a Dios sobre todas las cosas se ha de respetar todas las demás leyes y

¹⁵ *Fernando E. Alvarado, El cristiano y la ley de Dios*, Pensamiento Pentecostal Arminiano, 21/julio/2021, Recuperado 23/octubre/2021 de: <https://pensamientopentecostalarminiano.org/2020/07/21/el-cristiano-y-la-ley-de-dios/>.

amándose el ser humano ha de amar a su prójimo, respetando toda ley y derecho establecidos por Dios. Si es así, ahora es de preguntarse si la iglesia protestante de hoy cumple con la ley de Cristo o la ley de los profetas como regla de vida.

El propósito de la Ley y los Profetas dada por Cristo es el amor que es el primer principio de nuestra teología. El segundo principio era que el amor solo nace de la fe en las promesas de Dios. El tercer principio, la Ley y los Profetas no pidió obras meritorias, sino la obediencia que proviene de la fe en Cristo. Si el amor es el propósito de la Ley y los Profetas, y solo la fe puede amar, entonces la Ley y los Profetas debe enseñar la fe en Cristo. Esto es lo que tan a menudo ha sido pasado por alto. Pero puede verse en la enseñanza de Pablo y en la ley misma. El pasaje clave es Romanos 9:30-32, si creemos en Cristo, la ley dada y enseñada por él, no avergonzará a ninguno que siga su ley o mandamientos.

Delimitaciones del ensayo

No sé encontró encuestas, ensayos o trabajos de investigación sobre el tema la Ley y los Profetas realizadas en Puerto Rico por ninguna institución teológica. Por lo que, se hizo difícil recolectar información actualizada que ayudara a este ensayo exegético.

No se pudo realizar una investigación acertada en diferentes iglesias pentecostales en Puerto Rico, siguiendo todos los protocolos que conlleva un trabajo tan importante para

la iglesia, para abarcar sobre el tema hoy en el año 2020, ya que la Universidad no tiene la autorización para realizar investigaciones con personas.

Se utilizó fuentes de libros, revistas, comentarios bíblicos y todo documento pertinente para el desarrollo de la Ley y los Profetas y su cumplimiento en las iglesias pentecostales puertorriqueñas.

Entiendo que hubiera sido más efectivo el encuestar líderes, maestros de escuelas bíblicas y pastores de diferentes iglesias y concilios para realizar un ensayo más acertado sobre el tema. Hay que recordar que la iglesia ha cambiado durante los cincuenta años y a través de los tiempos. En este período es en donde se han visto los cambios que han ocurrido dentro de las congregaciones pentecostales en Puerto Rico y fuera de la iglesia. Es importante señalar que aquello que no sabemos puede dañar a la iglesia, o al menos puede obstaculizar sustancialmente nuestra capacidad de compartir a Cristo con alguien que amamos”.¹⁶

La ignorancia no puede permanecer en la iglesia. Los pastores, líderes, maestros que dirigen el cuerpo de Cristo no pueden estar ciegos e indiferentes a trabajar con las leyes que sustentan la vida de la iglesia. Es necesario conocer, sumergirnos, aprender cómo vamos a educar y enseñar sobre el tema de la sexualidad con el objetivo que nada, ni nadie pueda obstaculizar el propósito de la iglesia y su enseñanza ética, bíblica y teología, para ganar a otros y unirlos al cuerpo de Cristo, por medio de la evangelización predicada evidenciada por la vida de aquellos llamados ser cristianos.

¹⁶Cristopher Yuan, *Sexualidad Santa y el evangelio*, traducido por Joel Sierra (El Paso, Texas: Editorial Mundo Hispano, 2020),207

CAPITULO II

REVISION DE LITERATURA

La comprensión de la ley mosaica en la literatura puertorriqueña

Introducción

W. T. Conner habla de cuatro etapas en la revelación de la antropología teológica sobre el libro de Genesis en relación con la doctrina del conocimiento de las cosas morales y espirituales, particularmente del conocimiento de Dios y de su voluntad, estando cada una de ellas relacionadas con la idea del pecado en el Nuevo Testamento.¹⁷

- La primera es la revelación de Dios en la naturaleza o en el mundo físico. Pablo dice que este conocimiento de Dios viene por medio de la naturaleza y esta hace que el hombre sea inexcusable.

¹⁷ W. T. Conner citado por: Paulo Arieu, Antropología teológica – El libro de Genesis en relación a la doctrina del Hombre I Latin and chistian woman (wordpress.com), Recuperado 3/diciembre/2021 de disponible en: <https://mujercristianaylatina.wordpress.com/2010/04/12/antropologia-teologica-ellibro-de-genesis-en-relacion-a-la-doctrina-del-hombre/>, P.16

- La otra etapa en la revelación de Dios en cuanto al pecado es una revelación de la razón y en la conciencia, o sea, en la naturaleza racional y moral del hombre. Pablo dice que los gentiles, que no tienen ley, “ellos son ley a sí mismos: mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio juntamente sus conciencias, y acusándose y también excusándose sus pensamientos unos con otros” (Rom. 2:14, 15).
- La tercera etapa en la revelación de Dios puede denotarse por el término ley. Este es el gran término que emplea Pablo al pensar en la revelación de Dios en relación con el hombre pecador. El uso que él hace concierne especialmente al Antiguo Testamento y a la ley mosaica. Algunas veces emplea el término sin el artículo, otras veces con el artículo. Cuando el artículo aparece, no hay duda de que él se refiere a la ley de Moisés. Cuando el artículo no está, también se refiere especialmente a la ley de Moisés, pero él piensa de la ley como encerrando los principios universales de la justicia o requisito moral. Cuando usa el artículo está pensando en la ley de Moisés más bien como un sistema concreto de requisitos particulares. Sin el artículo, la ley de Moisés está en la mente, pero más bien como formada por los principios universales de aplicación general.¹⁸

¹⁸ W. T. Conner citado por: Paulo Arieu, Antropología teológica – El libro de Genesis en relación a la doctrina del Hombre I Latin and chistian woman (wordpress.com), Recuperado 3/diciembre/2021 de disponible en: <https://mujercristianaylatina.wordpress.com/2010/04/12/antropologia-teologica-ellibro-de-génesis-en-relacion-a-la-doctrina-del-hombre/>, P.17

- La Ley y los Profetas es la agrupación de las exigencias morales de Dios en los mandatos publicados. Los Diez Mandamientos, mirados como requisitos morales, constituyen el centro del Antiguo Testamento. La Ley y los Profetas exige perfecta obediencia a sus preceptos. Como tal, la Ley y los Profetas no permite ninguna excepción ni provee remisión alguna de la pena. Pablo llama al pecado de la violación o transgresión, siendo que el pecado va en contra de las demandas morales de la Ley y los Profetas. (Rom. 5:12).

La función de la Ley y los Profetas en su relación con el pecado no fue la de justificar o la de salvar del pecado, sino más bien la de despertar la conciencia de pecado, la miseria producida por el pecado y la necesidad de un Redentor, Cristo.¹⁹

La literatura católico-romana

José Orlandis en su perspectiva católico-romana dice que hay tres momentos sucesivos que cabe distinguir en el proceso de concesión a Pedro el primado sobre la Iglesia. El primero fue la declaración de Jesús, tras la confesión de Cesarea de Filipo. A la pregunta

¹⁹ W. T. Conner citado por: Paulo Arieu, Antropología teológica – El libro de Genesis en relación a la doctrina del Hombre I Latin and chistian woman (wordpress.com), Recuperado 3/diciembre/2021 de disponible en: <https://mujercristianaylatina.wordpress.com/2010/04/12/antropologia-teologica-ellibro-de-génesis-en-relacion-a-la-doctrina-del-hombre/>, P.17

del Señor a sus discípulos, «¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del Hombre?», aquellos responden cuales eran las opiniones que corrían entre el pueblo: «Unos que Juan Bautista, otros que Elías y otros que Jeremías o alguno de los profetas». Con la segunda pregunta Jesús interpela diciendo a los propios discípulos: «Y vosotros ¿quién decís que soy yo?». Es entonces cuando Pedro responde sin vacilar, de modo categórico: «Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo». A la palabra del Apóstol sigue, una de especial solemnidad, que subraya la transcendencia del momento: «Bienaventurado eres tú Simón, hijo de Juan, porque no te ha revelado eso ni la carne ni la sangre, sino mi Padre que está en los cielos. Y te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, dándole continuidad a la declaración de Jesús, hecha en términos como algunos de los profetas».²⁰

El Humanismo y el Renacimiento impusieron al individuo una nueva cosmovisión para la iglesia católica. El espíritu que animaba al hombre renacentista, pese a ser formalmente cristiano, se diferenciaba en su misma raíz del que había inspirado durante cerca de un milenio a la sociedad occidental. Estos problemas de leyes y órdenes trajeron la Reforma protestante, no sólo en Europa, sino que provocó en muchos, a nivel personal, una sensible alteración en la escala de valores religiosos de la época y la ley a seguir. Para la iglesia católica la fe es parte de su adoración eclesial, por lo que la ley Mosaica está para ser cumplida. Rechaza las acusaciones y las intenciones de las sectas que distingue como falsas para la iglesia, fundadas por hombres rebeldes a la legítima autoridad del Papa y de los obispos que Cristo dejó encargados de su Iglesia

²⁰ José Orlandis, *Historia de las instituciones de la Iglesia Católica: cuestiones fundamentales*, Primera Edición, Ediciones Universidad de Navarra, S.A, Impreso en España, 2003, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/47459> p.15.

La literatura protestante

La iglesia protestante surge o se origina en el siglo XVI para referirse a los cristianos que se separaron de la iglesia católica tras la Reforma protestante impulsada por Martín Lutero. El protestantismo se caracteriza y diferencia, en principio de la iglesia católico-romana por los siguientes aspectos:

1. La Biblia como único texto y fuente de las enseñanzas de Dios.
2. Creer que la salvación depende de la fe en Cristo, donde las personas deben aceptar el plan de salvación y no de las buenas obras que se hagan.
3. Los protestantes solo tienen dos sacramentos que son el bautismo y la Santa Cena.
4. Defienden la igualdad entre todos los integrantes de la iglesia.
5. No permiten el uso de imágenes ni estatuas religiosas.
6. Cada iglesia o congregación es independiente y liderada por un pastor.
7. Según el protestantismo, Dios se revela a los hombres a través de las sagradas Escrituras y la oración.
8. Los protestantes rechazan la autoridad del Papa, las indulgencias, no creen en el purgatorio, en la devoción de los santos, ni en la intercesión de los santos difuntos.

Se entiende que la iglesia protestante basa su ley en las Escrituras. Afirma que Dios tuvo la iniciativa para ejercer su influencia sobre cada escritor de las Sagradas

Escrituras sin impedir la participación del intelecto humano en la comunicación de la verdad sagrada. Por otro lado, la gracia de Dios trae salvación al hombre y ha sido manifestada al hombre por la predicación del arrepentimiento hacia Dios y fe en Jesucristo. El hombre es salvo cuando acepta por la fe el sacrificio de Cristo en la cruz del calvario aceptando el ministerio del Espíritu Santo que redarguye de pecado y guía hacia el arrepentimiento, siguiendo las leyes bíblicas. Así, el hombre justificado por gracia, actuando en fe, viene a ser heredero de Dios, según la divina promesa de vida eterna expresada en Romanos 5.

La pregunta clave es si la iglesia protestante puertorriqueña basa su ley en la ley Mosaica, la ley de los profetas o la ley de Cristo. Siendo una realidad relevante para la iglesia, la sociedad y la comunidad cristiana no puede dejar fuera las Escrituras y enseñanzas de Jesús dentro del protestantismo.

La literatura secular

Cuando se habla de “literatura” se refiere a un grupo de documentos que se publican sobre un tema determinado. Generalmente son documentos científicos que incluyen una serie de modalidades como artículos de revistas, capítulos de libros, ponencias presentadas en congresos, folletos, monografías, libros, tesis, literatura gris, etc.

Según Montesquieu las leyes, en su significación más extensa, no son más que las relaciones naturales derivadas de la naturaleza de las cosas; y en este sentido, todos los seres tienen la divinidad, tienen sus leyes, el mundo material tiene sus leyes, las inteligencias superiores al hombre tienen sus leyes, los animales tienen sus leyes, el hombre

tiene sus leyes.²¹ Si es correcto lo que dice, entonces la iglesia tiene sus leyes a seguir, por lo que nadie puede ir por encima de las leyes que establecen el diario vivir de la iglesia y sus integrantes.

Además, Enrique Mari dice que la interpretación de la ley se relaciona, como fuera dicho, con el ideal de racionalidad del Derecho, con la pretensión de rigurosidad del discurso normativo y su reclamo de cientificidad, con la lógica y la metodología del conocimiento jurídico y social, con las perspectivas de controlabilidad del voluntarismo jurídico, con la fuerza explicativa y el valor predictivo de las teorías y discusiones que se han elaborado.²² Vale decir entonces que para la iglesia la Ley y los Profetas no puede ser un complemento lógico o metodológico social, ya que la Ley y los Profetas es una forma de vida, es parte del carácter, es la vida dada por el mismo Dios y trasformada por Cristo. Esta Ley y los Profetas es dada a los seres humanos y es parte del carácter cristiano, siempre y cuando no rompa las enseñanzas de Jesús en el Monte, es una Ley y los Profetas liberadora, no es una de cautiverio.

²¹ Charles Louis de Secondat, Barón de Montesquieu, *El espíritu de las leyes*. Santa Fé, Primera Edición, Argentina: El Cid Editor. Miami, Florida, 2016, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/36695> p.30.

²² Enrique Marí, *La interpretación de la ley*, Facultad de Dereche de la Universidad de Buenos Aire, 2016 Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/119836> p.15.

CAPITULO III METODOLOGÍA

Introducción

Hemos abierto este capítulo para que el lector conozca de los métodos que se han utilizado para esta investigación teológica. Al ser una investigación teológica hemos revisado y utilizado diferentes recursos. Entre estos van a poder encontrar: revistas académicas, libros, artículos, ensayos, revisión de diferentes versiones de la Biblia, comentarios exegéticos, diccionarios. En esta investigación no recurrimos a cuestionarios ni sondeos ya que consideramos que el tema que investigamos no lo amerita.

Hemos aplicado esta forma de investigación documental al tema que nos ocupa “El cumplimiento de la Ley y los Profetas en Mateo 5:17-20”.

“Rizo citando a Alfonso (1995) señala que la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un

determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimiento”²³.

Diseño de la investigación

Este ensayo exegético está diseñado desde un formato documental donde abordamos los temas desde sus posibles formas más simples e introductorias para desarrollarlos como hilos conectores que facilitarán entonces presentar de forma más lógica e ilustrada nuestro tema central: el cumplimiento de la Ley y los Profetas. Presentamos nuestros planteamientos sobre el cumplimiento de la Ley y los Profetas en la iglesia protestante puertorriqueña, en el cómo y de qué posibles formas han de abordarse y explicarse podemos, de manera preliminar, identificar desde la teología contemporánea como potenciales paradigmas que nos puedan asistir en responder a nuestras interrogantes iniciales.

Procedimiento

Esta investigación teológica comenzó con la selección y delimitación del tema. Luego, pasamos a la revisión de literatura, y al final hemos utilizado el método teológico de las tres (3) mediciones que está propuesto por “Clodovis Boff”, el mismo que nos fue enseñado por el Doctor y profesor Bernardo Campos Morante en el curso de TH 690 Seminario de Integración (CAPSTONE).

²³ Janett Rizo Maradiaga. Técnicas de investigación documental (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, 2015), 22.

Según la explicación ofrecida por el profesor Campos, “la teología contemporánea se articula tras un proceso científico que se sintetiza en tres momentos o ‘mediciones’ según es propuesta por epistemólogo Clodovis Boff. Estas se componen de ver, juzgar y actuar”²⁴.

Pasemos a analizar los tres (3) momentos que nos ofrece el “Método de Clodovis Boff” y observemos como este logra aplicarse a nuestro tema:

1^{ra} Mediación: El Abordaje histórico-social (o la mediación socio-analítica): En esta primera medición se busca “ver” qué describe la realidad. Nos dice el Dr. Campos, “El primer momento del método teológico procura elegir e interpretar sociológicamente un aspecto de la realidad social que exija un urgente tratamiento. Se hará estrictamente desde las ciencias sociales. Ello supone un análisis y síntesis de la realidad aplicando una metodología apropiada según la naturaleza del problema. Cubrirá en lo posible áreas históricas, sociales, políticas y económicas”²⁵.

En esta primera parte, el abordaje histórico-social (o la mediación socio-analítica), se incluyeron los resultados de la investigación documental sobre el trasfondo y desarrollo histórico de la realidad política, económica y religiosa de Puerto Rico. Debido a la particular e histórica identidad de Puerto Rico, ser la colonia más antigua existente bajo dos imperios distintos (528 años), se hace referencia a las leyes del país.

2^{da} Mediación: Abordaje bíblico teológico (o la mediación teológica epistemológica hermenéutica) refiere el hecho de que los principios, las categorías de

²⁴ Bernardo Campos Morante. *Taller de metodología teológica y producción literaria* (Guadalajara, México CCM: septiembre4-8, 2017), 5

²⁵ *Ibid.*, 19.

comprensión y los criterios de verdad derivan de la opción creyente; ya que ésta quiere ser la instancia que interpreta críticamente los datos aportados por las diversas metodologías sociales. De ahí que el cumplimiento de la Ley y los Profetas bíblicos requiere de una respuesta teológica. Supone a su vez dos momentos: aspectos exegéticos-bíblicos, y aspectos ético-teológicos, es decir el paso de la exégesis a la teología bíblica.

La segunda parte, el abordaje bíblico-teológico (o la mediación teológica epistemológica hermenéutica), incluyen los resultados de la investigación documental sobre el estudio de los fundamentos bíblico-teológicos e históricos citados que nos arrojaron luz y guía para el establecimiento de modelos, paradigmas sobre la participación de los cristianos pentecostales en Puerto Rico.

3^{ra} Mediación: Abordaje pastoral (o mediación práctica). Esta tercera parte del método teológico, luego de abstraer e interpretar la realidad desde las ciencias humanas y la teología e historia del cristianismo, el escritor o ensayista aterriza o vuelve a la realidad. El ensayista levanta una propuesta bíblica, ética, apologética, teológica y pastoral sobre el tema.

La tercera parte se centró en los resultados de la investigación documental dirigidos hacia la presentación de lo que se ha venido practicando y lo que se debe hacer, así como posibles recomendaciones ético-pastorales para la participación eficaz de los cristianos pentecostales de Puerto Rico hoy.

CAPITULO IV. HALLAZGOS

A. EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN LA HISTORIA DEL CRISTIANISMO

El lugar de la ley mosaica en la antigua tradición cristiana

Luego de los Diez Mandamientos, Dios reveló una serie de leyes y mandamientos que hoy en día conocemos como la Ley de Moisés o Ley Mosaica. El propósito de esta Ley era establecer la forma de vida del pueblo, establecer la higiene y establecer a través de ella una comunión con Dios. Era una ley “muy estricta” de “ceremonias y ordenanzas” que tenía por finalidad “conservar vivo en los israelitas el recuerdo de Dios y su deber para con él”. Pero en la iglesia cristiana fundada por los discípulos, esta fue transformándose a través de los tiempos. Así que, fueron transformadas por: Lutero, Calvino, y otros.

San Agustín

En San Agustín esta sentencia tiene dos sentidos. En efecto, cumplir la Ley y los Profetas, o es añadir algo a lo que tiene de manos, o cumplir lo que tienes.²⁶ Es meritorio

²⁶ San Agustín, *Cantera Aurea: Comentario al Evangelio de San Mateo*, Tomo 1, Ivory Falls Books, 2016, p.165.

recordar que Agustín había vivido una vida de búsqueda de la ley moral, por sus problemas morales personales.

Lutero

Lutero estaba dotado de una naturaleza a la vez lírica y realista, potente, impulsiva, valiente y dolorosa, sentimental y de una impresionabilidad enfermiza. Este hombre violento poseía bondad, generosidad y ternura, unidas a un orgullo indomable y a una vanidad petulante. Para él lo esencial era sentirse en estado de gracia, ¡como si la gracia fuera en sí misma objeto de sensación! Gustó los frutos ocultos de la gracia de Cristo, llegó a entrar en el jardín espiritual de la Iglesia.²⁷ Esta naturaleza de la gracia lleva a Lutero a reformar leyes que había aprendido durante su momento de reflexión con la Escritura, una Escritura que confrontó su más íntimo intento de servir a Dios. La Escritura de Romanos lo inspiró a presentar su tesis sobre la gracia, una gracia que es inmerecida y fue dada al hombre para salvación. Es entonces que vemos a un Lutero en contra de la iglesia de su tiempo, yendo por encima de las normas establecidas por la iglesia católica-romana de su época, pero sobre todo con una experiencia de ser confrontado por la ley de Cristo.

Juan Calvino

Juan Calvino decía que la Ley y los Profetas fue dada a los judíos para que caminaran de forma recta y a través de Dios se les ofreció la gracia, donde la ley no está

²⁷ Jacques Maritain, *Tres reformadores: Lutero, Descartes y Rousseau*, Edición de Juan Manuel Forte, Editorial anthopod, Barcelona, España, 2016, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/117618> p.94.

privada de Cristo, sino que la ley moral conduce a Cristo. Por lo que hace que en los Diez Mandamientos recordemos a Pablo según Romanos 10:4 “el fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree”.²⁸ Esta ley moral no puede ser como la de los fariseos practicada de forma hipócrita, fingida, donde todos tenían que ver sus buenas obras. Es una ley moral de justicia, amor, misericordia, donde todos nos podamos ver reflejados a imagen de Cristo.

Según Calvino nadie puede cumplir la Ley y los Profetas. Él decía que no ha habido santo alguno, que mientras vivió en la prisión del cuerpo mortal, haya tenido un amor tan perfecto, que haya amado a Dios con todo su corazón, con todo su pensamiento, con toda su alma y con todas sus fuerzas; y así mismo, afirmó que no ha habido ninguno que no haya sido tocado por la concupiscencia.²⁹

Desde la perspectiva de estos tres hombres creyentes en las Escrituras, los tres tienen puntos de vistas diferentes, entiendo que por sus vivencias tenidas en el transcurso de sus vidas. Hoy es importante ver la iglesia que está viviendo dentro de una sociedad puertorriqueña en la que se vive con derechos “ético-morales” para todos. Encuentran que las leyes civiles cales han cambiado tanto, buscando el derecho de todos y aun queriendo cambiar las leyes bíblicas y éticas de la iglesia. ¿Permitirá la iglesia de hoy que se cambie su código de ética-bíblica?

²⁸ Juan, Calvino, *INSTITUCION de la RELIGION*, Traducida por: Cipriano de Valera, Quinta Edición, Tomo 1, Impreso en España, 1999, p.245-249

²⁹ Ibid. 249-250

La comprensión del “cumplimiento de la ley” en el protestantismo puertorriqueño actual

Introducción

Los escritores del Nuevo Testamento, así como Jesús, a menudo utilizan las escrituras hebreas y las citan en sus discursos. En el Antiguo Testamento, en el libro de Deuteronomio encontramos los Diez Mandamientos que es la ley dada por Dios a Moisés. Algunos piensan que estos mandamientos fueron dados solo para el pueblo de Israel y no son obligados a cumplirse en la iglesia al morir Jesús en la cruz.

La Biblia enseña que las obras o la Ley y los Profetas no pueden salvar a nadie, pero en ningún pasaje se da autorización a una persona para violar la Ley de Dios. Si fuera así, sería una licencia para pecar, y la Biblia misma impugnaría la palabra dada por Dios, siendo evidente este un tema vital para la iglesia y las enseñanzas de Cristo. Jesús mismo dijo que no venía a derogar la Ley y los Profetas, sino a cumplirla.

Dios reveló su pacto con Israel en tablas de piedra que contenían la Ley. Sin embargo, la Biblia contiene muchos otros mandamientos que cubren detalles no hallados en el Decálogo. Al procurar comprender de forma amplia la voluntad de Dios, se contaron 615 leyes bíblicas, divididas en 365 mandamientos negativos y 250 positivos³⁰, que se basan en los Diez Mandamientos. Jesús parece haber ido más allá de los maestros de la Ley y los Profetas, cuando anunció que no había venido para “anular la ley o los profetas” sino a cumplirla (Mateo 5:17).

³⁰ Samuel Pérez Millos, *Comentario Exegético al texto griego del Nuevo Testamento*, Tomo Mateo, Editorial CLIE, Barcelona, España, 2016, p.318

B. EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS PROFETAS EN MATEO 5:17-20

El Contexto del evangelio de Mateo

La iglesia del siglo primero ha considerado de forma unánime y constante que el Evangelio de Mateo es escrito por el discípulo del grupo de los doce. En este libro se detalla cómo Jesús lo encontró en el puesto de cobranza, el banco de los publicanos (Mateo 9:9), de donde fue llamado para ser seguidor de Cristo.³¹ Mateo era publicano, recaudador de los impuestos para Roma, por lo que era odiado por el pueblo.

Mateo muestra el “reino de los cielos” y “el reino de Dios” a través de Jesús. Expone que este reino “ha venido” a la tierra, aunque no se ha establecido aquí totalmente por medio del cumplimiento de la llegada del Mesías. Hasta que esto ocurra, los seguidores de Jesús debemos vivir y trabajar como “extranjeros residentes” en este mundo presente de acuerdo con el llamado de Dios y la obediencia a su Palabra.

Según Smith, la idea central y la clave para el Evangelio de Mateo es que en Jesús se cumplieron los propósitos eternos de Dios. El Antiguo Testamento apunta hacia Él. Él cumple la ley. Por medio de Jesús, Dios lleva a cabo sus planes. Toda la historia debe ser considerada como la realización del ministerio de Jesús. El cumplimiento de los propósitos de Dios y sus actos de gracia vienen solamente por medio de Jesús. Jesús introdujo una nueva era, y nada fue igual después de su venida.³²

³¹ Samuel Pérez Millos, *Comentario Exegético al texto griego del Nuevo Testamento*, Tomo Mateo, Editorial CLIE, Barcelona, España, 2016, p.45

³² Ebbie Smith, Vernon, Emily Martin, Bobby Bragg, y Ronny Marriott, *El Evangelio de Mateo*, Editorial BAPTISTWAY PRESS, impreso en Estados Unidos de América, 2009, P.12

Los que escuchaban a Jesús tenían un ojo puesto en las Escrituras como norma, y en esto Cristo les muestra que estaban en lo cierto; pero tenían el ojo puesto en los fariseos como ejemplo, y en esto Cristo les muestra que están en el error, ya que Cristo pasa ahora a exponer la ley.³³ Jesús había comenzado a enseñar que el “reino de los cielos se había acercado”, así que las personas debían arrepentirse de sus pecados según se lee en Mt 4:17. Luego explica quiénes eran los “bienaventurados”, donde eran parte de ese reino y como el Espíritu Santo hacía que fueran pobres, mansos, misericordiosos, limpios, pacificadores de acuerdo con Mt 5:3-12 para que fueran “sal y luz del mundo” como se establece en Mt 5:13-16. Además, Cristo iba a actuar de formas poco ortodoxas según el punto de vista de los fariseos, saduceos y escribas de su época, confrontando a los escribas y fariseos en Mateo 5:17-20

Es un libro que presenta a Jesús como el Mesías y Salvador. Por otro lado, Mateo presenta al Jesús tentado, pero a la vez resplandece por medio de su palabra dicha al sostenerse en las Escrituras. Mateo no emplea la forma “yo” ni la locución directa para presentarse. El título “Evangelio según Mateo” no procede, en todo caso, del autor, sino que fue añadido posteriormente para distinguirlo de los otros.³⁴

³³ Henry Mathew, *Comentario De La Biblia Obra Completa*, Traducido por: Francisco Lacueva, p. 1083.

³⁴ Massimo Grilli y Cordula Langner, *Comentario al evangelio de Mateo*, Editorial Verbo Divino, Navarro España. 2012, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/62063> p.3.

Detrás del texto (aparato crítico, crítica textual)

Crítica Textual

Hemos utilizado la Biblia de estudio *Palabra Clave* con diccionario hebreo y griego, ya que es una Biblia que provee una percepción clara de las lenguas hebreas, arameas y griegas, los lenguajes utilizados en los escritos originales de los profetas y apóstoles.

Se ha tenido en cuenta que las palabras no pueden ser traducidas de manera exacta por falta de palabras adecuadas en el castellano. Esta Biblia identifica las palabras claves de los originales y presenta una explicación clara y precisa acerca del uso de los significados.

Análisis Histórico

Nos ubicamos en el momento histórico en que se escribe la perícopa de Mateo 5:17-20. Mientras Jesús daba su sermón a sus discípulos, los fariseos y todas las personas que se encontraban escuchando sus enseñanzas, junto con la exhortación a ser sal de la tierra y luz del mundo. Se les añade un pasaje realmente extenso en el que Jesús toma posición, en cuanto Mesías, respecto a la voluntad de Dios, expresada tanto en la Torá como en los Profetas. Esta parte, que tanto en su inicio como en su conclusión contiene la expresión Torá y Profetas, (5,17-20), muestra a Jesús como maestro e intérprete de la Torá de Dios.³⁵

³⁵ Massimo Grilli y Cordula Langner. *Comentario al evangelio de Mateo*. Editorial Verbo Divino.

Es el Sermón donde Jesús expone sus enseñanzas en un momento de crisis para el pueblo judío. Israel está en espera de su Mesías prometido, un Mesías que los libraría de la opresión y el yugo de Roma. Según Mateo, Jesús es el Mesías y se encontraba en un Monte dando sus enseñanzas basadas en la ley. Por otro lado, Jesús enseñaba sobre la Ley y los Profetas a sus seguidores y confrontaba a los escribas y fariseos.

La mayoría de los especialistas opina que el evangelio de Mateo se escribió hacia los años 80 en Siria, en cuya capital, Antioquía, existía una importante comunidad mixta, compuesta de cristianos de origen judío y gentil.³⁶ El autor, escriba judeocristiano, buen conocedor de las técnicas exegéticas rabínicas, intenta resolver una serie de problemas de tipo interno y externo que sufren los destinatarios: problemas internos, problemas externos, el mandato misionero de Jesús, donde Mateo quiere tratar de resolver estos problemas.³⁷

Análisis Sociológico

Los líderes judíos veían a Jesús como un agresor de la ley Mosaica. Se entiende, que la gente no debería confundir las enseñanzas de Jesús con las que hacían estos líderes sobre la ley de Moisés y los profetas. Era la misma enseñanza, solo que Jesús los confrontaba con sus actos y lo que enseñaban los líderes.

Navarro España. 2012. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/62063> P.135.

³⁶ Antonio Rodríguez Carmona, Evangelio de Mateo, 2a. Edición, Editorial Desclée de Brouwer, Impreso en España, 2006, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/47783> p.9-10.

³⁷ Ibid.14-15.

Entendiendo que la ley mosaica era la que gobernaba al pueblo, en adición a la ley establecida durante el paso de los años. La ley Mosaica contenía figuras, sombras, y otros elementos que apuntaban hacia Cristo según Hebreos 8:5-8. Jesús no había venido a doblegar o distorsionar la ley, sino a darle el toque espiritual de Dios en la tierra.

Análisis de las Tradiciones

Jesús enseña y predica que no vino para abolir la ley de Dios, sino para cumplirla. ¡Esto es claro! Él se dirige a su conciencia espiritual, en otras palabras, dice: ustedes “piensan” que he venido a abolir la ley, la Torá y los Profetas, pero no he venido a abolirla, sino a darle cumplimiento. Él insiste en que cualquier cambio en la aplicación de la ley pudiera traer cambios a la ley del Antiguo Testamento que requiere la obediencia de los mandamientos.

Jesús es enfático diciendo “El que quebranta uno de estos mandamientos, el más pequeño, y enseña a otros a hacer lo mismo, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos” Mateo 5:19. Él sabía y conocía la tradición judía y enseñaba a seguir la ley Mosaica y de los profetas, pero sobre todo que había que obedecerla.

Se considera que el libro fue resultado de las enseñanzas de la tradición oral en el principio de la evangelización y luego fue transcrito, dándole forma literaria y colocándolo según las enseñanzas de Jesús. Era normal transmitir las enseñanzas de forma oral para esta época. Es considerado el evangelio de los judíos, ya que Mateo tenía como prioridad evangelizar a todos los judíos de su época creyendo y con la certeza que Jesús era el Mesías esperado y profetizado en las Escrituras.

Análisis de las Formas Literarias

El Evangelio de Mateo es un producto literario concebido y bien trabajado. Comprender su arquitectura nos capacita para entender mejor su contenido. El evangelio es una obra literaria narrativa que tiene como hilo conductor el nacimiento, vida, muerte y resurrección de Jesús. Ahora bien, no se trata simplemente de una biografía sino del anuncio de una buena noticia y con ello de una propuesta de fe y de vida. Por el material compartido y la organización del mismo, es consensuado que Mateo asume Marcos como obra de referencia y accede a una fuente complementaria llamada Q, que comparte con Lucas.³⁸ Ahora bien, el hecho de disponer de un material común no merma la labor de redacción realizada por Mateo que muestra características propias de sí mismo.

En el texto

Análisis de las Redacciones y Composicional

Las diferentes opiniones sobre el libro Mateo lleva a pensar que este libro va dirigido al pueblo judío, con el propósito de ganarlos para Cristo. Pretende presentar a Jesús como el Mesías prometido “El Hijo de Dios”, expresión que aparece 23 veces en

³⁸Marta García Fernández, *Mateo.*, Editorial Verbo Divino, Navarra. 2015, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/115928> p.12.

Evangelio³⁹. En su narrativa presenta la genealogía de Jesús, su nacimiento, la historia de los Magos de Oriente, ministerio, enseñanzas, crucifixión, muerte y resurrección. Es un libro que presenta a “Emmanuel”, Dios con nosotros, el Rey Mesías prometido. También enseña sobre la disciplina del seguidor de Cristo.

La obra consta de 1068 versículos, con bastante material paralelo a los evangelios de Marcos (600 versículos) y de Lucas (240), y con algo propio.⁴⁰ Si observamos estos datos, el libro obtiene información de Marcos, por lo que también tiene similitudes con Lucas. Es un libro importante en la enseñanza de Jesús. Es un Evangelio orientado hacia el presente y el futuro para los creyentes.

Análisis Gramatical

Se presenta a continuación, el análisis gramatical buscando el significado del texto de Mateo 5:17-20. Para esto estaremos trabajando en el griego koiné, para así poder entender el mensaje de Mateo, utilizando la *Biblia de Estudio Palabra Clave* con diccionario en hebreo y griego, y otros comentarios. Para poder entender el texto se debe observar la línea narrativa que tiene, donde Mateo expone el mensaje de la Ley y los Profetas enseñado por Jesús en el Monte. Es importante saber que en el griego cuando hablamos de aoristo nos referimos al tiempo verbal de esa palabra que expresa una acción pasada sin hacer

³⁹*Diccionario Bíblico Ilustrado Holman*, Publicado por: B&H Publishing Group Nashville, Tennessee, 2014, p.1020.

⁴⁰ Antonio Rodríguez Carmona, *Evangelio de Mateo*, 2a. Edición, Editorial Desclée de Brouwer, Impreso en España, 2006, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/47783> p.10.

referencia a su duración ni a su posición con respecto a otra acción. Por lo que, "el aoristo suele traducirse al castellano como pretérito perfecto simple."

- a. Versículo 5:17** No penséis que he venido para abrogar la ley (**νόμον**) a los profetas (**προφήτας**); no he venido para abrogar (**καταλῦσαι**), sino para cumplirla (**πληρῶσαι**).

Jesús estaba realizando una revolución espiritual y mental en todos los oyentes que escuchaban el sermón del Monte. Confrontaba con sus palabras a los oyentes y chocaba con su mensaje cuando les dijo Μὴ νομίσητε ὅτι ἦλθον καταλῦσαι τὸν νόμον ἢ τοὺς προφήτας “no penséis que vine a abrogar la Ley de los Profetas”, por el contrario, he venido para cumplirla οὐκ ἦλθον καταλῦσαι ἀλλὰ πληρῶσαι. Las palabras claves en este versículo son:

νόμον “nomos” “ley” es un nombre acusativo masculino singular.⁴¹

προφήτας “prophétés” “profetas” es un sustantivo acusativo masculino plural.⁴²

καταλῦσαι “katalusai” “abrogar” es verbo aoristo infinitivo activo.

πληρῶσαι “cumplirla” aoristo primero del infinitivo en voz activa del verbo πλέος, que equivale a completar.⁴³ Es un verbo aoristo infinitivo activo.⁴⁴

⁴¹ Bibliapalalela.com

⁴² Ibid.

⁴³ Samuel Pérez Millos, *Comentario Exegético al texto griego del Nuevo Testamento*, Tomo Mateo, Editorial CLIE, Barcelona, España, 2016, p.316

⁴⁴ Bibliapalalela.com

- b. Versículo 5:18** Porque de cierto (**ἀμήν**) os digo (**λέγω**) que hasta que pasen el cielo (**οὐρανός**) y la tierra, (**γῆ**) ni una jota (**ἰῶτα**) ni una tilde (**κεραία**) pasará de la ley (**νόμου**), hasta que todo se haya cumplido (**γένηται**).

Jesús es enfático en esta afirmación ἀμήν γὰρ λέγω ὑμῖν, ἕως ἂν παρέλθῃ ὁ οὐρανός καὶ ἡ γῆ, ἰῶτα ἐν ἧ μία κεραία οὐ μὴ παρέλθῃ ἀπὸ τοῦ νόμου ἕως ἂν πάντα γένηται.

Dice que nada de lo que está escrito en las Escrituras ya sea promesa, juicios o bendiciones, el reino de Dios alcanzará el momento de su cumplimiento, en su momento histórico, presente y futuro.

ἀμήν “de cierto” “amén” esta forma enfática afirmativa con ἀμήν, transliteración de la palabra hebrea verdad, certeza, en ese sentido se traduce por “de cierto”.⁴⁵

λέγω “legó” “digo” es un verbo en el presente indicativo activo, en primera persona singular.⁴⁶

οὐρανός “ouranos” “cielo” es un nombre masculino singular.⁴⁷

γῆ “gé” “tierra” es un sustantivo nominativo femenino singular.⁴⁸

ἰῶτα “ióta” “jota” es un nombre nominativo neutro singular.⁴⁹

κεραία “keraia” “tilde” es un nombre nominativo singular.⁵⁰

⁴⁵ Bibliaparalera.com

⁴⁶ Ibid.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ Ibid.

νόμου “nomos” “ley” es un nombre genitivo masculino singular.⁵¹

γένηται “ginomai” “se haya cumplido” es un verbo aoristos subjuntivo en tercera persona singular.⁵²

- c. **Versículo 5:19** De manera que cualquiera (**ὅς**) que quebrante (**λύση**) uno de estos mandamientos (**ἐντολῶν**) muy pequeños, y así enseñe (**διδάξῃ**) a los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos; más cualquiera que los haga y los enseñe, este será llamado grande en el reino de los cielos.

Cualquiera **ὅς ἐάν**, por tanto, **οὖν λύση μίαν τῶν** que quebrante uno solo de los **ἐντολῶν** mandamientos **τούτων** estos **τῶν** de los **ἐλαχίστων** pequeños, **καὶ** y **διδάξῃ** enseñe **οὕτω** así **τοὺς** a los **ἀνθρώπους** hombres, **ἐλάχιστος** muy pequeños **κληθήσεται** serán llamados **ἐν** en **τῇ** el **βασιλεία** reino **τῶν** de los **οὐρανῶν** cielos· **ὅς δ' ἂν** y el que **ποιήσῃ** haga **καὶ** y **διδάξῃ** enseñe, **οὗτος** este **μέγας** grande **κληθήσεται** será llamado **ἐν** en **τῇ** el **βασιλεία** reino **τῶν** de los **οὐρανῶν** cielos.⁵³

ὅς “hos” “cualquiera” es un pronombre personal/relativo en nominativo masculino singular.⁵⁴

⁵¹ Bibliaparalera.com

⁵² Ibid.

⁵³ Samuel Pérez Millos, *Comentario Exegético al texto griego del Nuevo Testamento*, Tomo Mateo, Editorial CLIE, Barcelona, España, 2016, p.322.

⁵⁴ Bibliaparalera.com

λύση “luó” “quebrante” es un verbo acusativo subjuntivo activo tercera persona singular de λύω.⁵⁵

τούτων “toutón” “de estos” es un pronombre demostrativo en plural genitivo femenino.⁵⁶

ἐντολῶν “entolé” “mandamientos” es un nombre en genitivo femenino plural.⁵⁷

διδάξει “didasjé” “enseñe” es un verbo en aoristo activo en tercera persona singular.⁵⁸

- d. Versículo 5:20** Porque os digo que si vuestra justicia (δικαιοσύνη) no fuere mayor (περισσεύση) que la de los escribas (γραμματέων) y fariseos (Φαρισαίων), no entraréis en el reino de los cielos

λέγω γὰρ porque digo ὑμῖν os ὅτι que ἐὰν si μὴ no περισσεύση abunda ἢ la δικαιοσύνη justicia ὑμῶν de vosotros πλεῖον más que τῶν los γραμματέων escribas καὶ y Φαρισαίων fariseo, οὐ μὴ jamas εἰσέλθητε entrareis εἰς en τὴν el βασιλείαν reino τῶν de los οὐρανῶν cielos.⁵⁹

⁵⁵ Bibliaparalera.com

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Samuel Pérez Millos, *Comentario Exegético al texto griego del Nuevo Testamento*, Tomo Mateo, Editorial CLIE, Barcelona, España, 2016, p.325.

δικαιοσύνη “dikaiosune” “justicia” es un sustantivo nominativo femenino singular.⁶⁰

περισεύση “perisseuse” “fuere mayor”, verbo aoristo subjuntivo activo en tercera persona singular.⁶¹

γραμματέων “grammateon” “escribas” es un nombre genitivo masculino plural.⁶²

Φαρισαίων “Pharisaion” “fariseos” es un nombre genitivo plural.⁶³

Resumen de la Exégesis

Jesús comienza diciendo que aquellos que piensan que había venido a abolir la ley estaban equivocados, ya que era lo contrario. La palabra “abolir” significa “derogar una ley precepto o costumbre”. Pero en griego la idea es mucho más fuerte, pues significa derribar o destruir por completo. La idea básica es echar abajo y demoler hasta el suelo, destruir totalmente. Cuando Jesús se refiere a “la ley y los profetas” se está refiriendo a todas las Escrituras hebreas o lo que como cristianos llamamos el “Antiguo Testamento”. Mateo 7:12; 22:40

“Así que todo lo que quieran que la gente haga con ustedes, eso mismos hagan ustedes con ellos, porque en esto se resume la ley y los profetas” “De estos dos mandamientos dependen la ley y los profetas”

⁶⁰ Bibliaparalera.com

⁶¹ Ibid.

⁶² Ibid.

⁶³ Ibid.

Lo que Jesús está diciendo es quienes sospechan o piensan que él ha venido a destruir completamente la ley del Antiguo Testamento, están completamente equivocados. Entonces, ¿cuál es el propósito que tiene la ley con respecto a Jesús? El mismo nos dice: “No he venido para abolir sino para cumplir.” Mateo 5:17. Jesús afirma que él no vino a destruir la ley sino a cumplir la ley. La palabra “cumplir” viene del griego que significa literalmente “llenar”, en otras palabras, podemos decir que Cristo vino a cumplir todo lo que el Antiguo Testamento mandaba, profetizaba o anunciaba en las Escrituras. En este mismo evangelio se repite una y otra la frase:

“Todo esto se sucedió para que cumpliera lo que el Señor dijo por medio del profeta” (Mt 1:22-23; 2:5; 15; 17-18; 3:3; 4:14)

Jesús cumplió todas las Escrituras del Antiguo Testamento. Él cumplió las enseñanzas doctrinales del Antiguo Testamento, la Toráh, que generalmente se traduce como “Ley” que significa realmente instrucción revelada. Esto quiere decir que todos los mandatos que Dios dictó en el Antiguo Testamento Jesús los cumplió de manera perfecta o plena. Por otro lado, Cristo cumplió las profecías del Antiguo Testamento como dice Isaías 53. Jesús fue profeta, sacerdote y cumplió la ley.

Además, la teología cristiana ha desarrollado la diferencia entre la ley Moral, Ceremonial y Civil. Esta triple división también sería cumplida a la perfección por Cristo. Cristo cumplió la ley moral, o sea los Diez Mandamientos de forma perfecta (Heb 4:15), Cristo cumplió todos los mandatos ceremoniales que apuntaban a su obra (1 Cor 5:17; Col 2:16-17), Cristo cumplió todos los mandatos judiciales y civiles que apuntaban a su obra.

En el v.18 Jesucristo pone énfasis cuando dice “De cierto os digo” el cual usaría en otras ocasiones (Mt 16:28; 19:28; 24:17; 26:13) y alude a algo enfático y seguro que va a afirmar. Jesús afirmará que todas las Escrituras nos enseñan que este mundo es transitorio, pero la palabra de Dios es eterna. Él afirma que toda la Ley y los Profetas será cumplida y que ni una jota ni una tilde de la ley no dejaría de ser cumplida. Cuando Jesús se refiere a la jota se está refiriendo a la letra más pequeña del alfabeto griego que es la *iota* y cuando habla de la tilde se está refiriendo a la *yodh* que es la letra más pequeña del alfabeto hebreo. Por tanto, lo que Jesús está diciendo es que no hay ni siquiera un detalle de la ley de Dios que no se va a cumplir. En otras palabras, sería decir que los propósitos de Dios jamás serán frustrados o cambiados.

En el v.19 Jesús advierte en esta enseñanza que cuando quebrantamos algo de los mandamientos y así lo enseñamos entonces seremos muy pequeños en el reino de los cielos. Por supuesto, aquellos que están quebrantando un mandamiento tenderán a poner menos énfasis en ese pecado y por eso lo quebrantan y lo enseñan así. Pero es muy peligroso ya que las Escrituras nos enseñan que todos, hayamos hecho bueno o malo, seremos juzgados (2 Cor 5:10). El texto no especifica a qué se refiere con ser “pequeño en el reino de los cielos”, pero sí es una advertencia, así como las recompensas y castigos de los cuales no habla la Escritura de que seremos juzgados por ello. Por otro lado, afirma que quienes “practiquen” y “enseñen” estos mandamientos, por más grandes o pequeños que sean, serán considerados “grandes en el reino de los cielos.”

En el v.20 Jesús dice algo que seguramente debe haber sido sorprendente para quienes estaban escuchando. Él dice que nuestra justicia debe ser mayor que la justicia de los fariseos y escribas. Todo el pueblo conocía la justicia de los fariseos. Ellos daban limosna

públicamente y todos veían su bondad (Mt 6:2); ellos oraban de pie en las sinagogas o en las esquinas de las calles y todos contemplaban su piedad (Mt 6:5); ellos ayunaban muchos días hasta que sus rostros se desfiguraban por la piedad (Mt 6:16); ellos no se contaminaban juntándose a comer con cobradores de impuestos ni prostitutas (Mt 9:11); ellos jamás tocarían a alguien sucio como un leproso, ciego o paralítico (Mt 8-9); ellos se sentían seguros de sí mismos cuando oraban (Luc 18:9-14). Pero, ¿qué es lo que Jesús veía en ellos? Mateo 23:23-28

¡Ay de ustedes, escribas y fariseos, hipócritas! Porque pagan el diezmo de la menta, del eneldo y del comino, y soslayan lo más importante de la ley, que es la justicia, la misericordia y la fe. Es necesario que hagan esto, pero sin dejar de hacer aquello. ¡Guías ciegos, que cuelan el mosquito, pero se tragan el camello!

¡Ay de ustedes, escribas y fariseos, hipócritas! Porque limpian por fuera el vaso y el plato, pero por dentro están llenos de robo y de injusticia. ¡Fariseo ciego! Limpia primero el vaso y el plato por dentro, para que también quede limpio por fuera. ¡Ay de ustedes, escribas y fariseos, hipócritas! Porque son como los sepulcros blanqueados, que por fuera se ven hermosos, pero por dentro están llenos de carroña y de total impureza. Así también ustedes, por fuera se presentan ante todos como hombres justos, pero por dentro están llenos de hipocresía y de maldad.

Delante del Texto

Análisis Hermenéutico

Es claro que Jesús se está refiriendo a cumplir la verdadera ley de Dios en Mateo 5:17-20. Pero también para esta época los escribas y fariseos tenían un concepto muy diferente de la ley o mandamientos dados por Yahvé, durante el transcurso de los tiempos. Ellos daban su propia de interpretación a la ley. Cuando Yahvé le entrega los Diez Mandamientos a Moisés en el Monte Sinaí, también le dio una serie de leyes sacerdotales, civiles y morales que en total sumaban alrededor de 613 leyes. Estas leyes formaron parte de los principios y normas que regían la vida de los judíos, sin embargo, esto no significa que los cristianos estamos obligados a someternos a todas ellas.

En el caso de las leyes sacerdotales, estaban dirigidas a la adoración a Dios, los sacrificios y demás ceremonias en las que el pueblo participaba a través de la ministración de los sacerdotes. En la actualidad estas leyes no se aplican ya que es a través del sacrificio de Cristo que tenemos entrada al lugar santísimo.

Con respecto a las leyes civiles, si bien es cierto nos dejan una gran enseñanza, difícilmente la mayoría de ellas podrían aplicarse a nuestras vidas ya que fueron dadas a un pueblo que vivió hace muchos años en el desierto y que tenía un gobierno teocrático. Ahora bien, cuando hablamos de las leyes morales esto es cosa diferente. Las leyes morales aún están vigentes, no solo para los judíos, sino también para todos los cristianos. En estas se legislan los aspectos relacionados con la conducta hacia el prójimo, Dios y nosotros mismos y la prohibición al pecado. Es a esta ley a la cual se

refería Jesús cuando decía: “*No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas...*” Esta ley es eterna y permanece inalterable a lo largo de todos los tiempos, a tal punto que ni siquiera la más pequeña de las letras del alfabeto hebreo, la *yohd* que equivale a nuestra jota española puede ser alterada.

Lamentablemente, los escribas y fariseos tenían un entendimiento muy diferente a los de la ley que Jesús hablaba, ya que ellos aparte de considerar la ley que Dios había otorgado a su pueblo a través de Moisés, también se habían dedicado a incluir otras normas que consideraban al mismo nivel que los Mandamientos establecidos. Tantas eran las interpretaciones que los escribas daban a un mandamiento que todo ello resultó en varios cientos de normas que todos debían obedecer por considerarse parte de la ley de Dios.

Es de preguntarse: ¿será tan importante seguir la ley establecida en las Escrituras? Por lo que la iglesia fue llamada a proclamar las nuevas de salvación y proclamar el mensaje y enseñanzas de Jesús. Hay que entender que la ley se establece para ser obedecida en todas sus partes. La iglesia está llamada a obedecer la Escritura y esa misma Escritura es la ley de la iglesia. Si la iglesia pentecostal es seguidora de Cristo y a la vez es su libro de texto son las Escrituras, es importante que conozca a plenitud lo que en esta Escritura está escrito.

Análisis ético-pastoral

El pastor en toda su responsabilidad está llamado a cumplir las Escrituras que fueron escritas para la iglesia y es la guía espiritual de cada seguidor de Cristo. Jesús se describió como un pastor fiel y amoroso que conoce a cada una de sus ovejas y

las lleva a las aguas y los pastos (Juan 10:1–18). Esto se realiza sin abuso ni explotación a sus ovejas. El Buen Pastor interpone su propio cuerpo entre las ovejas y todos los peligros. En repetidas ocasiones Jesús señaló: “El buen pastor su vida da por las ovejas” (Juan 10:11,15,17,18). En otras partes del Nuevo Testamento, se le llama el “gran pastor” (Hebreos 13:20), Jesús es el Príncipe de los pastores” (1 Pedro 5:4). Así mismo el pastor contemporáneo debe seguir el ejemplo de Jesús, debe ser el imitador, el confidente, el que lleva a sus ovejas al redil de Cristo con amor y misericordia.

El pastor va más allá de predicar, enseñar y leer las Escrituras. Va a representar por medio de su testimonio ético-pastoral, el reflejo en todas las áreas de su vida. Las Escrituras se convierten en el libro de ley y normas para el caminar de su ministerio pastoral y reflejar la vida de Cristo en el hombre de hoy. Este ejemplo de vida se debe ver reflejado por medio de la vivencia de lo que se predica.

¿Dónde se lleva una ética-moral pastoral a la altura de lo que es la Sagrada Escritura? Es una pregunta que se realiza con todo el respeto posible con relación a la ética-moral del pastor. Debemos recordar que nuestro pacto no es sólo con Dios, sino con cada uno en el cuerpo de Cristo. La naturaleza del pacto de nuestra relación con Dios y con los demás es particularmente aplicable a la ética. Nos colocamos en violación directa de nuestro pacto con Dios y entre nosotros cuando nuestras acciones traicionan la confianza o violan intencionalmente la persona de un hermano o hermana. Somos uno y, por lo tanto, “cada miembro está unido a todos los demás.” (Romanos 12:5). Somos miembros del cuerpo de Cristo, llamado a “ofrecer nuestros cuerpos

como sacrificio vivo”, por lo que “también nosotros, siendo muchos, formamos un solo cuerpo en Cristo, y cada miembro está unido a todos los demás.” (Rom. 12:1, 5).

El ser parte del cuerpo de Cristo exige un comportamiento ético, no sólo con otros cristianos, sino con las personas fuera de la iglesia. Como embajadores de Cristo, hemos sido enviados para reconciliar al mundo con Dios en Cristo (2 Corintios 5:19-20). Nosotros subvertimos la causa del Cristo que servimos cuando explotamos o traicionamos la confianza de la gente fuera de la iglesia. Estamos llamados a vivir vidas dignas del pacto que nos concedió la buena gracia de Dios. De esta manera damos testimonio a Dios, que es amor que se entrega (1 Juan 4:14-16). Dios llama a todos los miembros, especialmente a aquellos en el liderazgo como el pastor, a vivir con los altos estándares defendidos en las Escrituras.

Los fundamentos morales y éticos se han estado desarrollando por siglos. Son en ellos los que le han dado forma a las creencias, vivencias y preceptos que rigen la iglesia. Conocer que el pastor es un ser humano frágil, da a entender que debe estar sometido a las Escrituras y su vivencia día a día. Su contacto con las Escrituras y su vida en la comunión con Cristo le ayudará a poder tener esa empatía en la vida de los individuos permitiéndole desarrollar procesos de ayuda que sean justos y estén acordes con las necesidades que presentan la iglesia. Su mensaje ético-pastoral será uno de ley y de orden, pero sobre todo lleno del amor y la misericordia del que inspiró las Escrituras, Dios.

CAPITULO IV HALLAZGOS

Introducción

Este ensayo lleva a pensar que, a iglesia como cuerpo de Cristo, cree en el nuevo pacto, reconociendo que un hombre no puede ser salvo por la ley, pero no debe desobedecer la ley de Cristo Romanos 3:20 dice: *“ya que por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque el por medio de la ley es el conocimiento del pecado”*. Además, sabemos que como iglesia de Jesucristo no vivimos bajo la ley y no debemos guardar la ley en la forma en que Israel tenía que guardarla antes de la llegada de Jesús. Romanos 6:14 dice:

“Porque el pecado no se enseñoreará de vosotros; pues no estáis (ya) bajo ley, sino bajo la gracia”

Por otro lado, vemos en Mateo 5:18, Jesús dice sin equivocarse: “Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido”. En texto paralelo, en Lucas 16:17 Jesús declara con más fuerza: “Pero más fácil es que pasen el cielo y la tierra, que se frustré una tilde de la ley”. Dando énfasis a una tilde que es un ganchito que es el carácter hebreo más pequeño que existía. Este signo es el más pequeño de todos y Jesús lo utiliza testifica así sobre la absoluta pertenencia de la ley.

C. RECOMENDACIONES PASTORALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LOS PROFETAS EN EL PROTESTANTISMO PUERTORRIQUEÑO HOY.

Introducción

Desde la llegada del cristianismo católico de inicios del Siglo XVI (1493) con la presencia de los Españoles a Puerto Rico “Borikén” hasta los movimientos HISTORIA DEL CRISTIANISMO EN PUERTO RICO 12 protestantes de inicios del 1900 (1898) con la llegada de los Norteamericanos a la Isla, el cristianismo en Puerto Rico ha mostrado elementos característicos y de gran proliferación, desde las iglesias históricas norteamericanas de inicios del siglo XX, llegada del pentecostalismo de 1916, un movimiento mayormente conciliar, hasta los movimientos neopentecostales de los 80’s y 90’s, en su mayoría independientes.⁶⁴ Todo ha cambiado. Las leyes sociales, culturales y eclesiales han sufrido transformación en todas sus áreas. Ahora la iglesia no debe ser afectada por estos cambios, al contrario la iglesia debe estar presente y afectar a la sociedad en la que se encuentra.

Pensar en la ley, los profetas y su cumplimiento en la iglesia puertorriqueña, nos lleva a al análisis en el legalismo dogmático por el cual ha pasado la iglesia desde sus comienzos, con la colonización de la isla por los españoles en el 1493 y la evangelización católica en el 1508 cuando se establecen en la isla los españoles. Luego con Juan L. Lugo llega el pentecostalismo en el año 1916, estableciendo la primera Iglesia Pentecostal en la

⁶⁴ Pablo Fernández-Colon, *HISTORIA DEL CRISTIANISMO EN PUERTO RICO Sus Fundamentos Teológicos e Históricos al 2010*, Guayama, Puerto Rico. 2010, Recuperado 14/noviembre/2021 de <https://www.academia.edu>.

isla. Fue perseguido tanto por protestantes como por católicos, en parte por ser “de orígenes humildes y un peón transformado por sí mismo en pastor y líder”⁶⁵ Comparando estos datos históricos, con lo vivido por Jesús al confrontar a los líderes religiosos, podemos observar que habrá discrepancia en lo que se piensa, se habla y predica dentro de la iglesia pentecostal en la isla y fuera de la isla.

La iglesia puertorriqueña ha seguido creciendo a través de los años y los tiempos. Impone unos dogmas muy estrictos y los considero como llevar una carga y un yugo fuerte sobre ella, así como los líderes judíos del tiempo de Jesús. La iglesia puertorriqueña pentecostal debe atemperarse al tiempo que vive, dejando de juzgar por apariencias físicas de los que componen la iglesia. La iglesia es el reflejo del amor de Cristo y su misericordia para con el hombre. No estoy diciendo que debemos vivir como aquellos que no profesan el mensaje de Cristo, sino que debemos ser una iglesia diferente. La iglesia debe ser esa que se vea reflejado “el amarás a Dios con todo tu corazón y al prójimo como a uno mismo”.

Es de suma importancia establecer enseñanzas prácticas bíblicas y teológicas basadas en la realidad, cultura, sociedad en la iglesia del siglo XXI. No estoy diciendo que debemos reemplazar las Escrituras, ni mucho menos cambiar su contenido bíblico-teológico, sino creer que es el libro inspirado por Dios para revelarse al hombre. Pablo en 2 Tesalonicenses 3: 16-17 dice: “Toda Escritura es inspirada por Dios y útil para enseñar, para reprender, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente instruido para toda buena obra.”

⁶⁵ Ángel Rodríguez Alvarado, *El pentecostalismo llega a Puerto Rico vía Hawái y los Ángeles*, Recuperado el 7/noviembre/2021, http://www.editoriallapaz.org/pentecostalismo_llega_a_puerto_rico.htm.

Entendiendo esto no podemos cambiar las leyes establecidas en la Biblia, mucho menos escoger las que convengan. Estas leyes están para establecer una mejor convivencia entre el hombre, la naturaleza y sobre todo con el Dios creador del Universo. Los profetas del Antiguo Testamento establecieron sus leyes para hacer su diferencia entre el pueblo de Dios de los demás pueblos que le rodeaban. Hay que recordar que a Moisés se le entregaron leyes para establecer comunión, estabilidad, seguridad y, sobre todo, leyes que eran comunitarias, sanitarias y leyes que establecían la comunión con Yahvé, el Dios que los había sacado de Egipto.

Todo concilio pentecostal en Puerto Rico tiene sus normas, leyes o reglas establecidas dentro de sus congregaciones. Aun así, todas deben tener un fin en particular, la evangelización del Reino de Dios por medio de Cristo en la tierra. Por ejemplo:

- ✓ La iglesia de Dios Mission Board cree y sostiene que la Biblia es Palabra de Dios y su regla se basa en el Nuevo Testamento.⁶⁶

- ✓ La Iglesia Pentecostal M.I de Puerto Rico, tiene como base también las Escrituras como el libro inspirado por Dios y el Nuevo Testamento como en cumplimiento de Cristo en la tierra.⁶⁷

- ✓ La iglesia del Movimiento Misionero mundial tiene dos reglas principales: la primera se basa en lo *MORAL*: Nuestra moral se sustenta en las más altas

⁶⁶ IGLESIA DE DIOS MISSION BOARD DE P.R., RECUPERADO EL 11/NOVIEMBRE/2021 <https://iglesiadediosmbpr.com/creemos/>

⁶⁷ Iglesia Pentecostal Movimiento Internacional de Puerto Rico, Reglamento, Puerto Rico, 2013 Recuperado el 11/noviembre/2021 de <http://idpmipr.org/web/wp-content/uploads/2020/01/Reglamento-Region-de-Puerto-Rico-2013-1.pdf>

normas y principios espirituales, éticos, de respeto, rectitud honestidad y humildad dados por Dios para su pueblo; la segunda se basa en la DOCTRINA: Cristocéntrica y Bibliocéntrica. No mezcla las tradiciones y enseñanzas humanas, sino se fundamenta en las enseñanzas más puras de La Biblia, la autoridad más confiable que fue tomada de los manuscritos originales; Sagradas Escrituras que constan de 66 libros los cuales creemos son inspirados por el Espíritu Santo (2 Timoteo 3:15-17); (2 Pedro 1:20,21), Escrituras que no interpretamos libremente, sino que la Biblia misma es su propia intérprete.⁶⁸

Como podemos ver estos concilios que son de los más grandes en Puerto Rico y tienen como base la Biblia como libro de ley en sus postulados. Creen que la Biblia es inspirada por Dios y en Jesucristo como Salvador y Redentor de la humanidad. Entonces podemos decir que la Biblia es el manual de reglas de la iglesia protestante tanto en lo moral, como en lo espiritual. Si es así, podemos concluir diciendo que: Que Jesús establece la ley, siendo el Salvador de los pecadores, el Dios “misericordioso y piadoso; tardo para la ira, y grande en misericordia y verdad” (Éxodo 34.6). Pero también le importa que nuestra vida común se caracterice por la justicia. El Salmo 146.7-9 dice:

“Que hace justicia a los agraviados, Que da pan a los hambrientos. Jehová liberta a los cautivos; Jehová abre los ojos a los ciegos; Jehová levanta a los caídos; Jehová ama a los justos. Jehová guarda a los extranjeros; Al huérfano y a la viuda sostiene, Y el camino de los impíos trastorna”.

⁶⁸ Iglesia Movimiento Misionero Mundial de Puerto Rico, El origen del Movimiento Misionero Mundial, Recuperado el 11/noviembre/ de http://www.prolades.com/hs-usa/denominations/mmm_overview.pdf

Que se ha venido practicando

Por años el cristiano pentecostal en Puerto Rico ha sufrido grandes cambios en sus leyes dogmáticas, estilo de adoración y filosofía de vida. El protestantismo llega a personas sin preparación sólida en la Palabra de Dios, personas que no saben leer y escribir, llega al jíbaro campesino de la época. Aun así, con la mejor intención al recibirlo, predicaban de lo que escuchaban de los pastores que había en aquel momento histórico y sus experiencias vividas. Un evangelio que han ocasionado daños irreparables al Pueblo de Dios, su Iglesia, y a las comunidades impactadas por sus mensajes y por sus enseñanzas. Esto ha cambiado ya que hoy hay líderes que se han estado preparando en la Palabra de Dios, adquiriendo madurez espiritual y conocimiento bíblico-teológico.

1. Dogmas

Los dogmas de la iglesia están centrados en la estructura doctrinal del pentecostalismo que se construye a partir de sus cuatro puntos teológicos: "Jesucristo como Salvador, el que bautiza con el Espíritu Santo, el Sanador y Rey que vendrá otra vez". La fórmula de la estructura doctrinal de la iglesia Pentecostales es: "Jesucristo salva, sana, reina y viene". Estos dogmas siguen presentes dentro de la iglesia y son la espina dorsal que sostiene la iglesia del siglo XXI. El Dr. Simpson entendió en toda su profundidad el amor y la misericordia de Dios para con la raza humana afectada por el pecado, y que fue

la obra de amor más cara que Jesucristo cumplió con propia vida.⁶⁹ Esto temas bíblicos son descuidados por algunos y, olvidados por otros, como: el bautismo del Espíritu Santo; la sanidad divina y el retorno de Jesús al mundo”.

2. Adoración

En el pasado la adoración era una de cánticos avivados con el uso de la pandereta y los instrumentos que normalmente se tocaban en las iglesias protestantes. Dentro de esta adoración había un orden establecido, comenzando con la oración y la lectura bíblica. Con este espacio comenzaba el momento de establecer esa conexión espiritual y personal, donde se establece un ambiente de intimidad con Dios. Esta liturgia promueve una adoración y una emotividad en los cultos de forma espontánea y con una libertad en el momento de la oración, una oración privada, pero dirigidas a Dios esperando una respuesta personal, verbal y corporal a la predicación, en donde se verbaliza el amén, el gloria a Dios y aleluya. Los coros y estribillos son acompañados con palmadas y a veces con movimientos del cuerpo y la práctica de hablar en lenguas. La gran emotividad que se da en la vida del culto es atribuida a la presencia del Espíritu Santo en todo momento. Por lo que, en ese movimiento de adoración o liturgia se ve el: cantar, danzar, hablar en lenguas, batir las manos, dar completa libertad al Espíritu Santo, el cual se ve manifestado los dones y milagros.

⁶⁹ Dr. Simpson citado por Vidal Bravo Lastra, A. B. Simpson y su pasión Misionera, Recuperado el 25/nov/2021 de https://www.iacymperu.org/descargas/AB_SIMPSOM_vision_misionera.pdf, P.11

En la actualidad la liturgia en la iglesia ha ido cambiando su modo de adoración en todas sus áreas. La iglesia ha cambiado a través del tiempo dentro de su culto o liturgia. Se utiliza la música instrumental mientras se ora, lee la Biblia o se predica. Por otro lado, la danza, el uso de utensilios como el Shofar, banderas, vestimenta para danzas entre otros ha tomado parte del culto de adoración en la actualidad. La música utilizada en el culto es más sublime, llama a establecer una comunión con Dios más individual, pero no deja de ser una colectiva. En algunos casos es con más sentido teológico y menos emotiva. El movimiento mesiánico ha ido entrando y tomando forma dentro de las iglesias como parte de la adoración.

Además, en muchas iglesias pentecostales modernas, los cultos se parecen a conferencias, en donde los temas que se toca se basan en la búsqueda de soluciones prácticas para los problemas de la vida cotidiana, pasos para alcanzar la plenitud financiera, vida conyugal, hombres y mujeres empoderados, como el yo puede empoderarse, entre otros. Los temas clásicos pentecostales como la santidad, la persona del Espíritu Santo, la obra de Cristo en la cruz se ha dejado para la Escuela Dominical; una Escuela Dominical que ya no se realiza los domingos, sino días de semanas. Además, en medio de la adoración es un ambiente donde el altar se convierte en una tarima iluminada con artistas que adoran a Dios cónsono con la armonía de la música.

Esta transformación del culto está ocasionando que los dones del Espíritu ya no estén presentes en las reuniones, de algunas congregaciones por el protagonismo de los ministerios y el llenar iglesias por sus conferencias o prédicas. Es aquí cuando es triste decir que el fariseo o religioso practicante lamentablemente establece las leyes bíblicas que se ajustan a su diario vivir en la iglesia, buscando un bienestar ya sea económico o de llenar

la iglesia, para tener grandes multitudes y llamarse como grandes templos, lleno de vidas seguidores de “Cristo”.

3. Filosofía de vida

Ahora, en cuanto a las leyes que sirven a las reglas en comunidad, también han ido cambiando. La filosofía de vida va en común acuerdo a los cambios de la sociedad, una sociedad más libre, más accesible a los cambios antropológicos que se vive en el presente y no en el pasado. Una iglesia que ha aceptado una filosofía de vida más común, más llevadera y menos restrictiva. Esto es lo que podría ser malo en un pasado ahora es bueno o viceversa.

Se puede observar familias disfuncionales dentro de la iglesia. El divorcio se ha convertido en algo común, la vestimenta en el altar es casual o se ha modernizado, una vestimenta que se utiliza en el momento de la adoración o predicación. Conste, que la vestimenta no hace a nadie más santo o pecador, pero si hace la diferencia, dando el respeto del lugar donde se adora.

Dentro de esta filosofía de vida, la identidad sexual sigue siendo un tabú dentro de la iglesia y se sigue marginando al pecador. Las leyes sociales quieren imponer el matrimonio entre personas del mismo sexo y no menos importante que ellos puedan adoptar niños como cualquier familia hombre – mujer. No quiero menospreciar a nadie, pero creo en el matrimonio creado por Dios hombre – mujer y en la familia establecida por Dios. La iglesia es una, el cuerpo de Cristo es uno y la ley moral fue establecida tanto para el pasado, el presente y el futuro, por lo que le queda a la iglesia permitir que las leyes

sociales entren en la iglesia o imponerse con respeto a no aceptar este problema tan palpable de la identidad sexual o llamada identidad de género dentro de la iglesia. Ya hay iglesias evangélicas que le han abierto las puertas a estas leyes, hablando del amor, la misericordia de Dios y la aceptación. Si, hay que amar al pecador, hay que establecer respeto y sobre todo misericordia como Cristo la tuvo con la samaritana o la mujer adúltera, pero Jesús fue claro: “vete y no peques más”.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES, IMPLICACIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

La Iglesia pentecostal puertorriqueña tal y como se acusa en el evangelio de Mateo a los fariseos, no esta cumplimiento cabalmente la Ley y los Profetas. Esto se debe a que presenta sus propios dogmas como si fuera La Ley divina y a sus ministros como profetas, olvidando el mensaje de Cristo y su ministerio de amor y misericordia. Por ello como educadora propongo poner en segundo lugar a los dogmas humanos para establecer un mensaje cristocéntrico basado en el amor y la misericordia, de acuerdo con la Ley de Dios como palabra primera y principio o fundamento de la vida cristiana.

Implicaciones y Recomendaciones

Qué se debe hacer

La iglesia pentecostal y la llamada cristiana, donde sus principios están basados en las Escrituras y las enseñanzas de Jesús deben ser pertinentes, pero no pueden cambiar el mensaje bíblico. Estas deben volver a las utilizadas por Jesús cuando interactuaba con las personas y especialmente con los fariseos. Él conocía la problemática, conocía las necesidades, pero con misericordia se acercaba a las personas con un lenguaje claro y

simple, un mensaje que confrontaba, pero no alejaba a su oyente, al contrario, lo acercaba. Este mensaje estaba cónsono con las labores que realizaban las personas: a los agricultores les hablaba sobre agricultura. Ejemplo de esto Lucas 13:6 “Parábola de la higuera; vs. 18-19 “Parábola de la semilla de mostaza”. A los pescadores sobre pesca, Lucas 5:1-11 “La pesca milagrosa”. Por otro lado, a los publicanos hablaba de dinero y lo vemos en Lucas 19:1-9 en su encuentro con Zaqueo. En cada momento o lugar que visitaba integraba su palabra y enseñanza acercando los valores del Reino lo que hacían las personas que le escuchaban. Hoy cuesta mucho ser pertinente y se espiritualiza todo en el discurso o prédica. Nos alejamos, se es irreal, como si no tuviéramos empatía por las personas y su realidad social.

La iglesia de hoy debe estar comprometida con su función real del Evangelio de Jesucristo, debe estar consciente de la necesidad de las personas y sus carencias, no sólo afectivas y espirituales, sino también en el área física tanto en lo económico, social y familiar. Jesús fue un hombre integral sanando enfermos, dio de comer a los hambrientos, dio vida a los muertos, consoló a los que sufrían y las viudas y sobre todo perdonó a los pecadores. El tener compromiso es bueno, pero si no hay acción, si no se puede ver la indiferencia, es solo una religión más.

La iglesia de hoy, lamentablemente, ha tomado el éxito como un parámetro de prosperidad y decir que la iglesia está creciendo. Hoy este éxito se mide en los ministerios grandes, los que movilizan gran cantidad de personas, los cultos vistosos con música y predicaciones motivadoras, tarimas alumbradas con diferentes colores. Pero, ¿dónde se ha dejado al Espíritu Santo y la santidad del culto de adoración? Todo lo relacionado al culto y la búsqueda de las personas en pecado es importante para alcanzar a la mayoría de las

vidas posibles para Cristo. Por otro lado, el éxito no puede ser el centro para medir los frutos de la iglesia y una antropología equivocada de Jesús como Salvador. Según Pablo en Filipenses 2:5-8 dice:

“Haya, pues, en vosotros este sentir que hubo también en Cristo Jesús, el cual, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres; y estando en la condición de hombre, se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz.”

Hay éxito cuando se muestra la obediencia, en la santidad, cuando doblegamos nuestro yo y realizamos la voluntad del Padre, cuando el amor y misericordia va por encima de todo, cuando se practica la justicia, cuando ayudamos al pobre y a la viuda, cuando hacemos de nuestro entorno la casa de Jesús. En Proverbios 31:8-9 dice:

“Abre tu boca por el mudo. En el juicio de todos los desvalidos. Abre tu boca, juzga con justicia, y defiende la causa del pobre y del menesteroso”.

La iglesia es llamada y fue llamada para defender al justo, a defender al desvalido y llevar el mensaje de salvación a todo aquel que desee agarrarse y aceptar a Jesús como su Salvador: Isaías 61:1-2 dice:

“El Espíritu de Jehová el Señor está sobre mí, porque me ungió Jehová; me ha enviado a predicar buenas nuevas a los abatidos, a vendar a los quebrantados de

corazón, a publicar libertad a los cautivos, y a los presos apertura de la cárcel; a proclamar el año de la buena voluntad de Jehová, y el día de venganza del Dios nuestro; a consolar a todos los enlutados;

Este Evangelio trajo dignidad al hombre, trajo el balance a todos los derechos humanos, equiparó sus derechos, defiende a los menesterosos y viudas. Esto es justicia social para la humanidad. Hoy la iglesia debe de levantar la voz por lo que nos tienen voz, pero debe de interceder y amar a todos, incluso a los que desean anular la voz de la iglesia.

Es lamentable que la iglesia pentecostal en Puerto Rico tenga problema de transmitir el mensaje de salvación, por la división de dogmas o creencias de cómo debe ser la iglesia. La separación que la iglesia se autoimpuesto con el mundo a través de los años, debe culminar. Tiene que haber una separación donde no puede contaminarse la iglesia con el pecador. Jesús se juntó con el pecador y le llevó el mensaje de salvación con sus palabras, obras y sus actos de amor y misericordia. Se ha creado una falta de seguimiento del desarrollo social, donde el mensaje bíblico-teológico de salvación pueda ser aceptado por aquellos que no creen lo que se predica. La iglesia debe mejorar con sus acciones la palabra que predica desde el altar, llevando un mensaje claro, pertinente, ético, moral, atractivo y sobre todo con sentido ético y bíblico.

La iglesia está visible ante el mundo por los medios de comunicación y la tecnología del siglo XXI. Todos están observando lo que pasa dentro y fuera de la iglesia, todos comentan sobre lo que se ha predicado por años, lo establecido por la Biblia. Los críticos hablan de la aceptación pública de la ideología de género dentro y fuera de la iglesia, dejando fuera lo establecido por la ley de Dios que son las Escrituras. Pregunto

¿Qué ha de pasar con las futuras generaciones si dejamos de seguir, creer y predicar sobre lo que es correcto o incorrecto según las Escrituras? No es suficiente con dejar sentada la posición de la iglesia en Puerto Rico, es mantener latente el alentar a las próximas generaciones para que ellas procuren seguir predicando y creyendo en las leyes escritas para la iglesia del futuro, que es la iglesia de hoy que es también la iglesia que se fundamentó a través de la historia del hombre hasta hoy.

Cómo

La iglesia de hoy debe devolverle ese brillo, respeto y sitial que tenía la Biblia desde el comienzo del cristianismo. No puede olvidar que los tiempos, la sociedad y el ser humano es cambiante, pero las Escrituras son las mismas, es el libro inspirado por Dios para toda la humanidad. La iglesia, cuando hablamos de iglesia estamos hablando de los líderes y las personas que la constituyen. Una iglesia tiene la responsabilidad de contribuir a la edificación de unas iglesias saludables. Jesús nos invitó a ser parte de este cuerpo que ha sido formado y nutrido por su sacrificio en la cruz. Además, se tiene la obligación y responsabilidad de fomentar el bienestar espiritual del Cuerpo del que somos parte. Pablo en 1 Corintios 12:12-27 dice:

“¹² Porque así como el cuerpo es uno, y tiene muchos miembros, pero todos los miembros del cuerpo, aunque son muchos, constituyen un solo cuerpo, así también es Cristo. ¹³ Pues por un mismo Espíritu todos fuimos bautizados en un solo cuerpo, ya judíos o griegos, ya esclavos o libres, y a todos se nos dio a beber^l del

mismo Espíritu. ¹⁴ Porque el cuerpo no es un solo miembro, sino muchos. ¹⁵ Si el pie dijera: Porque no soy mano, no soy parte del cuerpo, no por eso deja de ser parte del cuerpo. ¹⁶ Y si el oído dijera: Porque no soy ojo, no soy parte del cuerpo, no por eso deja de ser parte del cuerpo. ¹⁷ Si todo el cuerpo fuera ojo, ¿qué sería del oído? Si todo fuera oído, ¿qué sería del olfato? ¹⁸ Ahora bien, Dios ha colocado a cada uno de los miembros en el cuerpo según le agradó. ¹⁹ Y si todos fueran un solo miembro, ¿qué sería del cuerpo? ²⁰ Sin embargo, hay muchos miembros, pero un solo cuerpo. ²¹ Y el ojo no puede decir a la mano: No te necesito; ni tampoco la cabeza a los pies: No os necesito. ²² Por el contrario, la verdad es que los miembros del cuerpo que parecen ser los más débiles, son los más necesarios; ²³ y las partes del cuerpo que estimamos menos honrosas, a estas las vestimos con más honra; de manera que las partes que consideramos más íntimas, reciben un trato más honroso, ²⁴ ya que nuestras partes presentables no lo necesitan. Mas así formó Dios el cuerpo, dando mayor honra a la parte que carecía de ella, ²⁵ a fin de que en el cuerpo no haya división, sino que los miembros tengan el mismo cuidado unos por otros. ²⁶ Y si un miembro sufre, todos los miembros sufren con él; y si un miembro es honrado, todos los miembros se regocijan con él. ²⁷ Ahora bien, vosotros sois el cuerpo de Cristo, y cada uno individualmente un miembro de él.

El liderato tiene la responsabilidad de transmitir una predicación dinámica, pertinente y apasionada por Cristo con un contenido bíblico-teológico. Tiene que estar basada con la exposición, interpretación y aplicación más acertada al texto bíblico, por lo que, debe ser emocionante y aplicada al contexto en que se vive. Solo la Palabra de Dios

tiene el poder de transformar, traer vida, salvación y una vida plena en Cristo Jesús. Pablo escribe en 2 Timoteo 3:16-17 y dice:

“Toda la Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra.”

Además, la iglesia pentecostal en Puerto Rico tiene que comprender las motivaciones de las personas que llegan a la Iglesia y que estas puedan comprender, intimar, relacionarse con el Dios de la Palabra y esto permita que puedan encontrar sentido de la vida, según la Biblia. Es por esto, que la presencia del Espíritu en la iglesia tiene que estar presente en todo momento, es quien ha de trabajar con la identidad personal de cada individuo, llevando a que este cumpla con las leyes establecidas en las Escrituras. Es importante que la iglesia se rinda al Espíritu para que su presencia auténtica sople y haya genuina edificación en las personas que lleguen buscando refugio en Dios.

Hay que educar de manera correcta a cada miembro de la iglesia, desde el más pequeño hasta el más anciano. Hay que dar énfasis a la inminente venida del Señor, la importancia de las Escrituras y las leyes que cubren a la iglesia donde la formación bíblica, teológica, ministerial estén respaldadas por Dios mismo y por el Espíritu Santo. Debemos permitir que el corazón de cada persona sea transformado de adentro hacia a fuera y no imponer lo que se piensa o se cree es correcto según nuestros criterios. El énfasis debe ser dando prioridad para que cada persona reciba de Dios un cambio real y trascendente en su vida y no un cambio realizado por el hombre.

Quién lo hará

Hay que recordar que Jesús dijo: “yo edificaré mi Iglesia” (Mateo 16:18). Él mismo la edificó y sigue siendo la cabeza de la Iglesia (Efesios 1:22; 4:15). Entonces, ¿quién realizará la labor de enseñar la ley en la Iglesia? Después de la muerte y resurrección, Jesús dio a sus discípulos el plan de acción. Él ordenó:

“Por tanto, id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándoles que guarden todas las cosas que os he mandado; y he aquí yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo”.

Jesús también le encomendó a los discípulos que predicaran a todo el mundo el evangelio del Reino de Dios (Marcos 16:15; Mateo 24:14). Entonces le toca a:

- ✓ Líderes conciliares
- ✓ Pastores
- ✓ Maestros de escuela bíblica – educados en la palabra
- ✓ Líderes de jóvenes
- ✓ Líderes de niños
- ✓ Líderes de adultos
- ✓ Líderes de música

Es todo el liderazgo de la iglesia quien debe llevar el mensaje correcto de la ley Bíblica-teológica a todo el que llega a la iglesia. Las personas con experiencia y

conocimiento bíblico-teológico son las personas adecuadas para enseñar y educar a todo el que llega a la iglesia en las leyes divinas, escritas en la Biblia para todo aquel que quiera seguirlas. El fanatismo pentecostal no puede hacer hincapié, no mucho menos puede tomar el control y la voz de la iglesia. Fanatismo es lo mismo que religión y la religión no es lo mismo que pasión y vida comprometida con Dios y la iglesia.

Cuándo se hará

Estudiar las Escrituras es una responsabilidad del aquí y el ahora. La iglesia pentecostal, con todo respeto, no puede darse el lujo de dejar esto para luego. Quiero decir: en el presente, en cada iglesia se debe de estar enseñando la ley bíblica atemperada al tiempo en que se vive. Con atemperar no quiero decir: aceptar lo que está mal, sino llevar el mensaje bíblico-teológico al tiempo en que se vive. No una ley de farisaica, sino una ley enseñando con amor, así como lo hizo Jesús. ¿Se está “enseñando” todas las cosas que Jesucristo ordenó? ¿Es la ley parte integral de una Iglesia que trabaja activamente para cumplir la misión de predicar las buenas noticias del Reino de Dios? Dijo Martin Lutero:

“La iglesia no debe determinar lo enseñan las Escrituras, es la Escritura quien debe determinar lo que enseña la iglesia”

Dónde se haría

Es imprescindible que la iglesia deje de estar en cuatro paredes, que solo esté para realizar el culto de adoración (no estoy en contra, es parte del ser cristianos) y volver a las enseñanzas prácticas biblio-teológicas. Es que los pastores, líderes de la iglesia, líderes conciliares y maestros que trabajan en la iglesia y para la iglesia, se adiestren en seminarios, escuelas bíblicas, cada cual en su área que más le guste. Es que construyan un currículo en nuestra Institución Teológica, adiestrando a los pastores y líderes que llegan a esta institución u otras Instituciones Teológicas sobre el tema de las leyes bíblicas de una manera de interpretación bíblica. Es que se trabaje con talleres dirigidos por el Espíritu Santo en las iglesias y no para entretener o mantener una cantidad de miembros que sostengan a la iglesia y cumplir con unos requisitos para un concilio. Esto implica que de seguir la iglesia entreteniendo tendremos personas que van y vienen, sin un compromiso legítimo de lo que es ley bíblica. Así podremos ver una iglesia:

- ✓ Comprometida
- ✓ Sana
- ✓ Sumergida en la Palabra
- ✓ Eficiente física, espiritual y emocionalmente

La iglesia tiene personas preparadas que pueden trabajar con el tema de leyes bíblicas, sin exceder en el fanatismo religioso. Busquemos y desarrollemos gente empática, que mantenga una ética cristiana basada en la Biblia y no solo de apariencias, sino empoderada de lo que tiene en las manos donde estas personas demuestren que son

servidores del reino. Es empoderar a los líderes y personas que son parte del cuerpo de Cristo, de manera responsable en la educación bíblica de la iglesia.

Con qué recursos

Es importante para que se cumpla esta propuesta creando un currículo bíblico-teológico con base bíblica y teológica, dirigido a la enseñanza de las leyes bíblicas lo más cercano a los originales, utilizando biblias que estén más cercanas al lenguaje escrito en la Biblia:

- ✓ Hebreo
- ✓ Griego
- ✓ Arameo

Hay que recordar que toda persona en la iglesia pueda encontrar un ambiente de respeto y ética del pastor, líderes, maestros, ministros, misioneros, capellanes, entre otros que estén dispuestos a sumergirse en lo que son las leyes que lleven a la iglesia al nivel de respeto e integridad que debe tener. No debe dejarse solo a la academia el aprendizaje de estos idiomas tan importantes para poder entender las Escrituras.

La academia puede integrar a sus estudiantes de Teología en las iglesias para hacer esta labor, supervisado por la propia academia (UTC). Este proyecto puede ser parte de la práctica de estos estudiantes, donde apliquen lo aprendido durante sus años de estudios.

Duración de los talleres

- ✓ Sesión de 50 minutos dos veces al mes o según las necesidades de la iglesia.
- ✓ Actividades para motivar a la iglesia

Recomiendo adiestrar a los líderes de la iglesia sobre el tema de la Ley Bíblica, Mosaica y los Profetas. Es importante mantener:

- ✓ El considerar cada persona que esté con el interés de aprender, respetando su personalidad.
- ✓ Enseñanza basada en la ética, Biblia y la teología.
- ✓ El conocimiento del material a enseñarse, estudiarlo (involucrarse con el material).
- ✓ Realizar un estudio de investigación (explorar lo que saben las personas sobre las leyes bíblicas). Con este estudio se puede discutir los hallazgos en la iglesia, para saber de dónde partir (Assessment), sin mencionar nombres para que nadie se sienta discriminado.
- ✓ Una comunicación dinámica en el momento de la enseñanza
- ✓ El acompañamiento a los miembros de la iglesia y dar tareas de reflexión sobre el tema discutido.
- ✓ El aprovechar el momento en la iglesia para motivar a todos en los logros alcanzados
- ✓ Reuniones en pequeños grupos con un líder capacitado, para contesta preguntas.

Presento este modelo que podría ayudar en la construcción de un currículo basado en la enseñanza de la Ley y los Profetas de una manera ética, bíblica y teología en donde la iglesia se pueda sentir segura al momento de defender las leyes establecidas en la Biblia para la iglesia y la convivencia social en el Mundo. Esto es un tema importante y pertinente para la iglesia pentecostal puertorriqueña como cuerpo de Cristo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Monasterio, Rafael. *Del movimiento de Jesús a la Iglesia cristiana: ensayo de exégesis sociológica del cristianismo primitivo*. Editorial Verbo Divino. Impreso en España. 2009. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/53779?>
- Alvarado, Fernando E. *El cristiano y la ley de Dios, Pensamiento Pentecostal Arminiano*, 21/julio/2021, Recuperado 23/octubre/2021 de: <https://pensamientopentecostalarminiano.org/2020/07/21/el-cristiano-y-la-ley-de-dios/>.
- Bello, Andrés. *Libertad, Imperio y Estilo*. Universidad de Chile. Portal de los libros electrónicos, Recuperado el 23 de octubre de 2021 de <https://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/1188/submission/proof/116/>
- Benmakhlouf, Ali. *La “chareria” que es y que no es*, UNESCO. Publicado el abril – junio 2017. Recuperado 24/octubre de <https://es.unesco.org/courier/abril-junio-2017/charia-que-es-y-que-no-es>.
- Berzosa Martínez, R. (2012). *Para comprender el Credo de nuestra fe: a la luz del Catecismo de la Iglesia Católica y de la doctrina del papa Benedicto XVI*. Estella (Navarra), Spain: Editorial Verbo Divino. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/62095>.

- Boniface, M. (2017). *Breve catecismo católico, bíblico y apologético* (2a. ed.). Grupo Editorial Éxodo. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/130412?>
- Bravo Lastra, Vidal. A. B. *Simpson y su pasión Misionera*. Recuperado el 25/nov/2021 de https://www.iacymperu.org/descargas/AB_SIMPSOM_vision_misionera.pdf.
- Calvino, Juan. *INSTITUCION de la RELIGION*. Traducida por: Cipriano de Valera. Quinta Edición. Tomo 1. Impreso en España, 1999.
- Campos Morante, Bernardo. *Taller de metodología teológica y producción literaria* (Guadalajara, México CCM: septiembre4-8, 2017).
- CASSANY, D. "Leer y escribir literatura al margen de la ley", en CILELIJ (I Congreso Iberoamericano de Lengua y Literatura Infantil y Juvenil). Actas y Memoria del Congreso. Madrid: Fundación SM / Ministerio de Cultura de España. 2010. p. 497-514. ISBN: 84- 352-40516578. DL: M-42390-2010.
- Código Civil de Puerto Rico de 2020, Ley 55-2020*, según enmendado, Capítulo 5, Oficina de Servicios Legislativos, San Juan, Puerto Rico, 2021.
- Coenen, Lothar, Erich Bey y Hans Bietenhard. *Diccionario Teológico del Nuevo Testamento*. Vol. III. Editado por: Mario Sala y Araceli Herrera. Tercera Edición. Ediciones Sígueme. Salamanca. 1990.
- COMENTARIO BIBLICO MUNDO HISPANO Mateo*. Tomo 14. Editorial Mundo Hispano. Segunda Edición. El Paso, Texas, EU, 2007.
- De Aquino, Santo Tomas. *Catena Aurea Comentarios al Evangelio San Mateo*. Tomo 1. Publicado en Ivory Falls Books. Las Vega Nevada, E.U. 2016
- Díaz Borrero, Yobnni. *IMPLICACIONES DE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN EN LA APLICACIÓN DE LAS LEYES LABORALES ANTI-DISCRIMEN*. Revista jurídica. Num.4. 2017, recuperado el 2/diciembre/2021 de [http://revistajuridica.uprrp.edu > uploads > 2017/07](http://revistajuridica.uprrp.edu/uploads/2017/07)
- Diccionario Bíblico Ilustrado Holman*. Publicado por: B&H Publishing Group Nashville, Tennessee. 2014
- Echevarría, Raquel. *Los tres Estadios de los evangelios*. Curso Exploración al Nuevo Testamento NT 501. Universidad Teológica del Caribe. San Just, Trujillo Alto, Puerto Rico. Agosto 2019.

- Eickmann Paul E., Thomas P. Nass. *Hebreo Bíblico para Principiantes*. Traducido y adaptado por Paul A. Rydecki. Recuperado marzo/2021 de Hebreo Bíblico para Principiantes – Texto.pdf.
- García Fernández, Marta. *Mateo*. Editorial Verbo Divino. Navarra. 2015. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/115928>
- Grilli, Massimo y Cordula Langner. *Comentario al evangelio de Mateo*. Editorial Verbo Divino. Navarra España. 2012. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/62063>
- Hendriksen, William. *El Evangelio según San Mateo*. Editorial Libros Desafío. Gran Rapids, Michigan, 1979.
- Iglesia de Dios Mission Board de P.R. recuperado el 11/noviembre/2021 <https://iglesiadediosmbpr.com/creemos/>
- Iglesia Movimiento Misionero Mundial de Puerto Rico. *El origen del Movimiento Misionero Mundial*. Recuperado el 11/noviembre/ de http://www.prolades.com/hs-usa/denominations/mmm_overview.pdf
- Iglesia Pentecostal Movimiento Internacional de Puerto Rico. *Reglamento, Puerto Rico*. 2013 . Recuperado el 11/noviembre/2021 de <http://idpmipr.org/web/wp-content/uploads/2020/01/Reglamento-Region-de-Puerto-Rico-2013-1.pdf>
- Fernández-Colon, Pablo. *HISTORIA DEL CRISTIANISMO EN PUERTO RICO Sus Fundamentos Teológicos e Históricos al 2010*. Guayama, Puerto Rico. 2010. Recuperado 14/noviembre/2021 de <https://www.academia.edu>
- Mathew, Henry. *COMENTARIO DE LA BIBLIA*. Traducido por: Francisco Lacueva. Editorial Clie. Barcelona, España. 1999
- Louis de Secondat, Charles y Barón de Montesquieu. *El espíritu de las leyes*. Primera Edición. Argentina: El Cid Editor. Miami, Florida. 2016. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/36695>.
- Mari, Enrique Marí. *La interpretación de la ley*. Facultad de Dereche de la Universidad de Buenos Aire. 2016 Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/119836>.
- Maritain, Jacques. *Tres reformadores: Lutero, Descartes y Rousseau*. Edición de Juan Manuel Forte. Editorial anthopod. Barcelona, España. 2016. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/117618?>.

- Orlandis, José. *Historia de las instituciones de la Iglesia Católica: cuestiones fundamentales*. Primera Edición. Ediciones Universidad de Navarra, S.A. Impreso en España. 2003, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/47459>.
- Pérez Millos, Samuel. *Comentario Exegético al texto griego del Nuevo Testamento*. Tomo Mateo. Editorial CLIE. Barcelona, España, 2016.
- Puente, C. D. L. (2019). Islam e islamismo. Madrid, Editorial CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/120678>.
- Real Academia Española. Vigésima Segunda Edición. Tomo 6. Impreso en Colombia, 2001
- Rizo Maradiaga, Janett. *Técnicas de investigación documental* (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, 2015).
- Rodríguez Alvarado, Ángel. *El pentecostalismo llega a Puerto Rico vía Hawái y los Ángeles*. Recuperado el 7/noviembre/2021 de http://www.editoriallapaz.org/pentecostalismo_llega_a_puerto_rico.htm.
- Rodríguez Carmona, Antonio. Evangelio de Mateo. Segunda Edición. Editorial Desclée de Brouwer. Impreso en España, 2006, Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/47783>
- San Agustín, Cantera Aurea: Comentario al Evangelio de San Mateo, Tomo 1, Ivory Falls Books, 2016.
- Smith, Ebbie. Vernon, Emily Martin, Bobby Bragg, y Ronny Marriott. *El Evangelio de Mateo*. Editorial BAPTISTWAY PRESS. impreso en Estados Unidos de América. 2009.
- Strathern, Paul. *Filósofos en 90 minutos*. Pack 4: Sócrates, Platón, Aristóteles, Confucio, Tomás de Aquino y San Agustín. Editorial Siglo XXI de España Editores, S.A. 2017. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/116440>
- Uriarte, J. M. (2004). *La Iglesia ante las transformaciones contemporáneas*. Bilbao, Spain: Publicaciones de la Universidad de Deusto. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/utcpr/34041> page42.
- WWW.bibliaparalela.com
- Yuan, Christopher. *Sexualidad Santa y el evangelio*. Traducido por Joel Sierra (El Paso, Texas: Editorial Mundo Hispano, 2020).

